

SESIÓN ORDINARIA N° 05 - NEUQUÉN, marzo 29 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 37 minutos del día 29 de marzo del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO AUSENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y quórum legal tienen la palabra señores concejales para realizar homenajes y/o recordatorios. Trataremos el primer Punto del Orden del día: Informe de asuntos entrados, A). Pidió la palabra concejal Sifuentes? Muy bien, tiene la palabra la concejal. CONCEJAL SIFUENTES: Es para justificar la inasistencia del concejal Ocampo, que no se encuentra en la ciudad, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, no hay ausencias de la sesión anterior no? Entonces continuamos, decía que trataremos el Primer Punto del orden del Día. Tiene la palabra el concejal Jalil, ya me llamaba la atención. CONCEJAL JALIL. Presidente, había pedido la palabra porque no estoy informado de todas las resoluciones de presidencia del año pasado y hasta hoy, entonces en nombre del bloque del MPN quiero concretamente solicitar la posibilidad que usted nos ponga a disposición todas las resoluciones de presidencia para ilustrarnos sobre el contenido, a los efectos de estar informados como corresponde los concejales, en este caso del bloque del MPN, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, por supuesto señor concejal. Cualquier concejal que las requiera directamente por secretaria de la presidencia se obtienen. Voy a hacer una copia de todas ellas para hacérselas llegar, sin ningún problema, por supuesto, son publicas, señor concejal. CONCEJAL JALIL: No, no sabiendo que son publicas, no conociendo las vías para solicitarlo, así que creo que este era un momento propicio, por lo tanto quedamos en el bloque que yo lo solicitara. CONCEJAL PRESIDENTE. En todo caso voy a instrumentar, no se me había ocurrido, pero voy a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instrumentar que mensualmente se haga una recolección de ellas y se distribuya entre los concejales, me parece muy bien. Continúo entonces con el Primer Punto del orden del día: Informe de asuntos entrados, a) Peticiones o asuntos particulares ingresados. Si no hay objeciones al destino dado por la presidencia téngase por ingresados y aprobados el destino de los expedientes que se encuentran detallados de fojas 1 A 1 a 1 A 5.-----

ENTRADA N°: 0226/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-2007 - CARÁTULA: CLUB TREMN TAHUEN - 3RA. EDAD . SOLICITA CESIÓN LOTE 1 C-MANZANA C, CHACRA 77 DE CALLE DON BOSCO Y ESQUIÚ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0227/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITA SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO 2007 LAS OBRAS DE ASFALTO PARA EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0229/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2007 - CARÁTULA: MAYORGA CID ELEUTERIO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0230/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-2007 - CARÁTULA: GRONDONA CESAR FABIAN . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0231/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA PRORROGA ELECCIONES AUTORIDADES DE LA SOCIEDAD VECINAL DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0232/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-050-C-2007 - CARÁTULA: CACERES MARINA Y OTRA . SOLICITAN SE EVALÚE EXCEPCIÓN SOBRE TRASLADO DE RESTOS CEMENTERIO CENTRAL DE ANA LAURA CACERES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0233/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-051-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° NUEVO. SOLICITA LA PRORROGA DE LOS MANDATOS EN TODAS LAS COMISIONES VECINALES POR UN AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0234/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° ALTA BARDAS-GAMMA. SOLICITA SE PRORROGUEN TODOS LOS MANDATOS DE LAS COMISIONES VECINALES POR UN AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0235/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-T-2007 - CARÁTULA: TARDUGNO ARMANDO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0237/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-034-S-2007 -CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MELIPAL. SOLICITA LA PRORROGA DE LOS MANDATOS EN TODAS LAS COMISIONES VECINALES POR UN AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0238/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-035-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CANAL V. SOLICITA PRORROGA ELECCIONES AUTORIDADES DE LA SOCIEDAD VECINAL DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0239/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2003 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: JARA CLAUDIO ALEJANDRO. SOL. PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0240/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-O-2003 - CARÁTULA: ORTIZ ALFONZO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0241/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2006 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS. SOBRE EL CÓDIGO DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0242/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR CABECERA DE RAMAL 6 Y 5 B EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SECTOR CUENCA XV - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0243/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2004 - CARÁTULA: BERNARDO HILARIA ALBERTINA DANTAS ANTELO DE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PASAJE BERNARDO" AL CALLEJÓN SIN SALIDA DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0244/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-2003 - CARÁTULA: REYES RICARDO AGUSTIN. SOLICITA PLAN PAGO ESPECIAL DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0245/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-078-D-2006 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS AL SEÑOR MARINETTI OSVALDO GUSTAVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0246/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-093-B-2006 , CD-230-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEL BARRIO PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0247/2007 - EXPEDIENTE N°: 2608-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS GESTION URBANA Y VIVIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA QUE SE REEMPLAZA EL ANEXO II APROBADO EN EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA 10650 PLANO DE ZONIFICACIÓN NRO. 2 "CENTROS Y CORREDORES" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0248/2007 - EXPEDIENTE N°: 3151-B-2004 - CARÁTULA: BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA EN VENTA POR PARTE DEL MUNICIPIO INMUEBLE PARA EMPRENDIMIENTO 120 DEPARTAMENTOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0249/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-036-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR. SOLICITA SE CAMBIE EL NOMBRE DE LA CALLE LONDRES POR EL DE CABO PRINCIPAL TULIO ESTEBAN LACROIX - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0250/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-U-2007 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL IV CONGRESO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA “SOCIEDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN. UNA MIRADA DESDE LA DESIGUALDAD EDUCATIVA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0255/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-2007 - CARÁTULA: OVADILLA PAULA. SOLICITA SE INCORPORA A CALLES DE LA CIUDAD, ESPACIOS O PLAZAS PÚBLICAS NOMBRE DE MUJERES SIGNIFICATIVAS DE NUESTRA HISTORIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0256/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° UNION DE MAYO. SOLICITA PRORROGA DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA SOCIEDAD VECINAL DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0257/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-G-2007 - CARÁTULA: GUALCIO ANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0259/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA NORTE URBANA. SOLICITA SE PRORROGUE EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0260/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-043-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE . REFERENTE A CONVENIO ENTRE VECINOS Y LA MUNICIPALIDAD-COOPERATIVA CALF, SOBRE TENDIDO DE RED BARRIO TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0261/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-2007 - CARÁTULA: PENCHULEF GABRIEL EGIDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0262/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-055-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE PRORROGUE EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS COMISIONES VECINALES AÑO 2007 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0263/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-F-2007 - CARÁTULA: FERRARI CARLOS HUGO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0264/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2007 - CARÁTULA: APAULAZA ARIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN FRACCIONAMIENTO DE LOTES UBICADOS EN CALLE EL TREBOL Y NECOCHEA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0265/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° GREGORIO ALVAREZ. SOLICITA SE PRORROGUE EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0266/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE DECRETO REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10331. NORMA GENERAL TAXI. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B).- ENTRADA N°: 0267/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-045-S-2007
CARÁTULA: SAINA MANSILLA MARIA GRACIELA. SOLICITA
CONDONACIÓN DEUDA TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE
RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 0268/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-D-2007 - CARÁTULA:
D'ANNA RODOLFO . SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 43) ANEXO II
DE LA ORDENANZA N° 7694, ESCALAFÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ:
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0272/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-
026-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MEMORIA
ANUAL DE INVERSIONES EJERCICIO 2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración
de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Punto 2 B)
Despachos de Comisiones Internas del orden del día Proyectos presentados.
Punto B despachos de comisiones internas, se dará lectura por secretaría.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1466/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-118-S-2003 - CARÁTULA:
SAVONE MIGUEL ANGEL. SOLICITA SE DECLARE ANUALMENTE EL 15
DE ABRIL COMO "DÍA DEL SERVICIO VOLUNTARIO JUVENIL" -
DESPACHO N°: 003/2007.- ENTRADA N°: 1462/2004 - EXPEDIENTE N°:
CD-304-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE
ORDENANZA. CREASE EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN,
ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VICTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL " - DESPACHO N°: 004/2007.- ENTRADA N°:
1291/2005 - EXPEDIENTE N°: 11836-M-2005 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. ELEVA
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TALLERES DE EDUCACIÓN
SEXUAL - DESPACHO N°: 005/2007.- ENTRADA N°: 0563/2006 -
EXPEDIENTE N°: 5534-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,
DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA INFORME SOBRE
INCONVENIENTES EN LA DESIGNACIÓN DE NOMBRES A ESPACIOS
VERDES Y/O CALLES - DESPACHO N°: 006/2007.- ENTRADA N°:
0009/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE
MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPONGASE EL NOMBRE DE
"DIEGO A. MARADONA" A LA CALLE N° 4 QUE ATRAVIESA LOS
BARRIOS HI.BE.PA, ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS. -
DESPACHO N°: 007/2007.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 1480/2006 - EXPEDIENTE N°: 9040-C-2006 - CARÁTULA:
CUASSOLO MARIO. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA
BARRIO CERRADO - DESPACHO N°: 006/2007.- ENTRADAS N°:
0015/2007, 0168/2007 - EXPEDIENTES N°: 3996-O-1990 , SGC-5250-L-
2002 , 1013-L-2001 , 389-O-2003 C-112-10/1990 , 8193-L-2004, CD-076-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2006 - CARÁTULA: OCAMPOS BENEDICTO. SOLICITA APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE LOTEO - DESPACHO N°: 007/2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas y modificación de sus artículos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Lo vamos a leer directamente con la corrección. VISTO los Expedientes N° SPC-3996-O-1990 y Agregados C-0112-10/1990, 1013-L-2001, SGC-5250-L-2002, SGC-389-O-2003 y OE-8193-L-2004; y CD-076-B-2006, y la Ordenanza N° 9604 y el Decreto Municipal N° 1180/02; y CONSIDERANDO: Que los vecinos han presentado reiterados reclamos; Que en la tramitación de la ordenanza cuya derogación se solicita se han desconocido importantes aspectos, claramente incumplidos, de la Carta Orgánica Municipal, tales como el Artículo 6°) (último párrafo), Artículo 13°) y Artículo 111°); Que tampoco se ha cumplido con el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 8178 Marco Regulatorio de las Comisiones Vecinales, pues no se le dio participación a la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande; Que se han vulnerado los Artículos 1°), 2°), y 6°) incisos c) y e), los Artículos 14°) y 26°) de la Ordenanza N° 3590 en virtud de este último la propia Autoridad de Aplicación se haría pasible de las sanciones previstas en el Artículo 32°) con los agravantes del Artículo 35°); Que en la Asamblea Vecinal Extraordinaria del 21/02/2003 a la que concurren autoridades de distintos Órganos Municipales, como consta en el Acta N° 79 a fojas 50, 51, 52 y 53 del libro de actas de la Comisión Vecinal, entre ellos la Defensora del Pueblo, el Concejal Di Camilo y el Director de Comisiones Vecinales, en la que por unanimidad se solicitó la derogación de la Ordenanza N° 9604; Que uno de los signatarios del convenio autorizado por las normas indicadas en Visto, el Sr. Alcides López Jove con posteridad a la firma, ha manifestado reservas sobre el cumplimiento de lo acordado en los puntos; Que con posteridad a la firma del Convenio se ha registrado una presentación de reservas por derechos vulnerados de parte de la familia Ocampos; Que en correspondencia con los derechos invocados por el original loteador, una de las adquirentes, la señora Noguera manifestó en la Asamblea Extraordinaria su intención de recurrir a instancias judiciales si fuera necesario; Que habiéndose tratado en la comisión de obras publicas la situación planteada se acordó remitir al Órgano Ejecutivo Municipal el pedido para que realice las gestiones pertinentes a fin de lograr un reformulación y acuerdo sobre el loteo aprobado por Ordenanza N° 9604; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-3996-O-1990 y Agregados C-0112-10/1990, 1013-L-2001, SGC-5250-L-2002, SGC-389-O-2003 y OE-8193-L-2004; y CD-076-B-2006, y la Ordenanza N° 9604 y el Decreto Municipal N° 1180/02; y CONSIDERANDO: Que los vecinos han presentado reiterados reclamos; Que en la tramitación de la ordenanza cuya derogación se solicita se han desconocido importantes aspectos, claramente incumplidos, de la Carta Orgánica Municipal, tales como el Artículo 6°) (último párrafo), Artículo 13°) y Artículo 111°); Que tampoco se ha cumplido con el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 8178 Marco Regulatorio de las Comisiones Vecinales,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pues no se le dio participación a la Comisión Vecinal del Barrio Río Grande; Que se han vulnerado los Artículos 1º), 2º), y 6º) incisos c) y e), los Artículos 14º) y 26º) de la Ordenanza N° 3590 en virtud de este último la propia Autoridad de Aplicación se haría pasible de las sanciones previstas en el Artículo 32º) con los agravantes del Artículo 35º); Que en la Asamblea Vecinal Extraordinaria del 21/02/2003 a la que concurrieron autoridades de distintos Órganos Municipales, como consta en el Acta N° 79 a fojas 50, 51, 52 y 53 del libro de actas de la Comisión Vecinal, entre ellos la Defensora del Pueblo, el Concejal Di Camilo y el Director de Comisiones Vecinales, en la que por unanimidad se solicitó la derogación de la Ordenanza N° 9604; Que uno de los signatarios del convenio autorizado por las normas indicadas en visto, el Sr. Alcides López Jove, con posteridad a la firma, ha manifestado reservas sobre el cumplimiento de lo acordado en los puntos; Que con posteridad a la firma del Convenio se ha registrado una presentación de reservas por derechos vulnerados de parte de la familia Ocampos; Que en correspondencia con los derechos invocados por el original loteador, una de las adquirientes, la señora Noguera manifestó en la Asamblea Extraordinaria su intención de recurrir a instancias judiciales si fuera necesario; Que habiéndose tratado en la comisión de obras publicas la situación planteada se acordó remitir al Órgano Ejecutivo Municipal el pedido para que realice las gestiones pertinentes a fin de lograr un reformulación y acuerdo sobre el loteo aprobado por Ordenanza N° 9604; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones correspondientes con el Sr. Alcides López Jove a fin de acordar un replanteo del loteo que mantenga la misma superficie, atendiendo a la solicitud de los vecinos y de la familia Ocampos de mantener el espacio verde y la reserva fiscal originales, permitiendo la apertura de la calle Domene. Esto en la inteligencia de que, alcanzándose dicho acuerdo, quedarían a resguardo los intereses de todas las partes y por ende evitar perjuicios económicos de magnitud para el municipio, tanto en el caso de que la ordenanza que aprobó el loteo continúe vigente, como en el caso de que la misma fuera derogada. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, tiene un solo artículo. En consideración en general y en particular, el proyecto de Comunicación, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0170/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-109-M-1998 , CD-021-C-2005 , 10612-B-2003 , 12729-B-2005 - CARÁTULA: MUN. COMISION VECINAL B° VILLA FARREL. SOLICITA GESTIONAR DESAFECTACIÓN PARCELA DE TIERRA DESTINADA A ESPACIO VERDE PARA CONSTRUCCION SALÓN BOY-SCOUT - DESPACHO N°: 008/2007.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADAS N°: 0103/2006, 0454/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2006, CD-010-I-2006 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 028/2007.- ENTRADA N°: 0605/2006 - EXPEDIENTE N°: 10666-O-1998 - CARÁTULA: ORTIZ MAGDALENA E.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 029/2007.- ENTRADA N°: 0860/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-2006 - CARÁTULA: WELGOS GUSTAVO. SOBRE INCIDENTES EN EL TRÁNSITO CON PERSONAL DEL TRANSPORTE PRIVADO DE LA FIRMA “EL TANO” - DESPACHO N°: 030/2007.- ENTRADA N°: 0193/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA SER AFECTADAS A OBRAS DE AGUA EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 031/2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-031-B-2007; y CONSIDERANDO: Que es de conocimiento general la falta de agua en distintos sectores de la ciudad; Que el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal establece: “Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: Inciso 31 “Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos”; Que el Artículo 51º) de la Carta Orgánica Municipal establece: “La Municipalidad, a los efectos de mejorar y sostener la calidad de vida en el ejido geográficamente desértico, implementará como parte del régimen ambiental, en coordinación con los organismos Provinciales y Nacionales competentes, políticas que garanticen y promuevan: Inciso 1) La captación, tratamiento y distribución de agua de acuerdo con sus diferentes usos, aplicando criterios racionales y tecnología apropiadas; Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los estado nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda”; Que existen en el presupuesto, partidas que se pueden adecuar, reasignado los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de agua en algunos sectores de la ciudad; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de agua en todos los sectores de la ciudad, es un tema prioritario, debiendo en consecuencia, el Órgano Ejecutivo Municipal, proceder a reestructurar las partidas presupuestarias a los efectos de realizar las obras necesarias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-031-B-2007; y CONSIDERANDO: Que es de conocimiento general la falta de agua en distintos sectores de la ciudad; Que el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal establece: “Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: Inciso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

31) “Asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos”; Que el Artículo 51º) de la Carta Orgánica Municipal establece: “La Municipalidad, a los efectos de mejorar y sostener la calidad de vida en el ejido geográficamente desértico, implementará como parte del régimen ambiental, en coordinación con los organismos Provinciales y Nacionales competentes, políticas que garanticen y promuevan: Inciso 1) La captación, tratamiento y distribución de agua de acuerdo con sus diferentes usos, aplicando criterios racionales y tecnología apropiadas; Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los estado nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda”; Que existen en el presupuesto, partidas que se pueden adecuar, reasignado los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de agua en algunos sectores de la ciudad; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de agua en todos los sectores de la ciudad, es un tema prioritario, debiendo en consecuencia, el Órgano Ejecutivo Municipal, proceder a reestructurar las partidas presupuestarias a los efectos de realizar las obras necesarias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE una partida presupuestaria por la suma de \$ 5.600.000 (pesos cinco millones seiscientos mil), que tendrá por objeto destinar tales fondos a la ejecución de las obras para la prestación del servicio público del agua, detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza.-ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá hacer las provisiones correspondientes en el proyecto del presupuesto para el año 2007, reasignado los recursos necesarios, a fin de incluir la partida presupuestaria creada en el artículo precedente. ARTICULO 3º): CREASE una comisión con dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, y dos (2) Concejales del Concejo Deliberante. Se invitará a participar de la misma al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS). La comisión tendrá por objeto: a) Coordinar y supervisar el desarrollo y ejecución de las obras detalladas en el Anexo I.- b) Evaluar la situación actual del servicio de provisión de agua. c) Elaborar un cuadro de situación definiendo necesidades actuales y a futuro. d) Proponer un plan de obras y un orden de prioridades en el mismo. ARTICULO 4º): ADHIERASE a las Normas de Calidad para el Agua de Bebida de Suministro Público, aprobadas mediante Resolución N° 182/2000 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia de Neuquen, que se adjuntan como Anexo II y forman parte de la presente ordenanza. Estas normas tendrán vigencia hasta tanto se apruebe el marco regulatorio para la prestación del servicio a nivel municipal. ARTICULO 5º): DE FORMA. ANEXO I : 1 - Ampliación de bombeo Las Perlas a Valentina Sur en 600m³/h con un costo desde \$4.987.802,32.- 2 - Reserva en Ayacucho y Olavarria de 1000m³ con un costo de \$575.450.- CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A consideración el proyecto. Si algún concejal va a hacer uso de la palabra. Va a hacer uso de la palabra señor concejal?, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ. Gracias, señor presidente. Bueno, con respecto al despacho elaborado por la comisión de servicios públicos, que el suscripto en virtud de que coincido con los planteamientos generales de la misma, quiero decir lo siguiente. En primer lugar creo que esta claro, y es por eso que la ordenanza tiene tres partes sustancialmente diferentes, que se ha convenido que la problemática del agua en la ciudad de Neuquén responde a tres situaciones que se han dado históricamente en la ciudad de Neuquén. La primer situación que se observa es la falta de inversión en el servicio de agua, la segunda situación que se observa es la falta de planificación en el servicio de agua y la tercer situación que se observa es la falta de control, por parte del municipio, del servicio en virtud de la falta de normas que regulan la prestación del servicio que deberían regular la prestación del servicio. Es por eso que acompaño este despacho porque entiendo que las necesidades de inversión se satisfacen con recursos y acá se destina un monto presupuestario municipal, en función de las posibilidades del presupuesto municipal 2007, se crea una comisión de trabajo en función de la necesidad de que el municipio y el Epas trabajen de manera coordinada y se establecen calidades de agua, que deben ser observados tanto por el poder concedente, que es el municipio tanto como por el prestador, en función de esto es que entiendo que esta ordenanza empieza a enfocar el problema en función de un diagnostico claro y empieza a resolver el problema. Pero en función del articulado quiero hacer algunas observaciones a los efectos de ver si pueden constituir aportes a una mejor resolución del tema. Yo expresaba en un proyecto anterior, la necesidad de crear un fondo municipal, en el entendimiento de que el aporte municipal debe ser permanente, de las reuniones con los funcionarios del Epas han surgido claramente importantes necesidades de obras e importantes necesidades por ello de financiamiento y es por eso que el compromiso municipal, a través de su presupuesto, debe ser afectado por muchos años a los efectos de terminar de solucionar esta problemática. En el artículo primero del despacho se propone crear una partida presupuestaria en el presupuesto 2007, esto claramente marca una diferencia con mi propuesta original, que era la creación de un fondo permanente, pero en virtud de lo que hemos hablado en Labor Parlamentaria y los distintos enfoques que se le quieren dar, esta situación puede ser salvada incluyendo en el articulo tres, en la comisión de trabajo un inciso que establezca que dentro de las funciones de la comisión de trabajo se deberá elaborar un plan de financiamiento para ejecutar las obras determinadas en b que es lo que hace referencia el articulo del despacho, el articulo tres dado que el inciso d) establece proponer un plan de obras y un orden de prioridades en el mismo, habría a mi juicio que incluir un inciso e) que diga elaborar un plan de financiamiento para ejecutar las obras denominadas en el inciso anterior de esa manera estaría salvada la diferencia existente, a mi juicio, entre la propuesta original y este despacho. En el articulo tercero se establece una comisión de trabajo integrada por el OEM, Concejales del CD y el Epas, obviamente en función de nuestras atribuciones nos corresponde invitar al Epas a participar de esa comisión de trabajo, yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estaba hablando con los concejales si es realmente necesaria la presencia del Concejo deliberante en esa comisión, me parece que es un ámbito exclusivamente técnico y que debería reservarse el Concejo Deliberante y limitarse a cuestiones normativas que puedan surgir de esa comisión de trabajo, me parece que el aporte del Concejo Deliberante debe ser una consecuencia de esa comisión y es por eso que propongo eliminar esa presencia de concejales en dicha comisión de trabajo. Creo también, que esa comisión de trabajo tendría que tener un límite en el tiempo, dado que si en el futuro tenemos un marco regulatorio, ya las relaciones entre el Epas y el municipio deberían circunscribirse al cumplimiento y a la observancia de ese marco regulatorio y ya las partes actuarían de manera natural como poder concedente y prestador, con lo cual me parece oportuno decir en el artículo tres Crease una comisión,, hasta tanto se sancione un marco regulatorio para la prestación del servicio de agua y saneamiento para la ciudad de Neuquén, creo que ahí estableceríamos el límite natural que debe haber para el ámbito de trabajo de esa comisión, para luego abrir paso a unas relaciones enmarcadas en lo que debe ser una norma superior como es un marco regulatorio, un reglamento de suministro, un contrato de concesión. Yo decía que había tres problemas en la ciudad de Neuquén, falta de inversión, falta de trabajo coordinado y falta de control en función por ausencia de normas, este despacho establece en su anexo dos las normas de calidad para el agua de bebida de suministro público, esto evidentemente es un avance con respecto a la ausencia de normas que tenemos hoy en la ciudad, le daría una herramienta al ejecutivo municipal para observar la calidad del agua, pero creo necesario, señor presidente, establecer hasta tanto se sancione un marco regulatorio provincial o municipal ir un poco más allá de las normas de calidad para el agua de bebida de suministro público, yo creo que la ciudad se merece tener normas de calidad para el servicio de agua en la ciudad de Neuquén, que son dos conceptos diferentes. Las normas de calidad para el servicio de agua en la ciudad de Neuquén, comprenden necesariamente la calidad del agua, pero también avanza hacia otras cuestiones que hacen también a la importancia a la hora de evaluar la calidad del servicio, yo creo que debemos dejar establecido claramente que la municipalidad de Neuquén es el poder concedente del servicio de agua en la ciudad de Neuquén, creo que debe dejarse establecido claramente que la secretaría de servicios públicos es la autoridad de aplicación para el servicio de agua en la ciudad de Neuquén y por supuesto establecer que el prestador del servicio es el Epas. También es necesario reconocer la existencia de usuarios y también resulta claro que es necesario reconocer los derechos, inclusive constitucionales, que tienen los usuarios como consumidores del servicio. Es imprescindible también establecer los objetivos del servicio de agua potable, las condiciones de la prestación, las obligaciones y las atribuciones del prestador, las obligaciones y las atribuciones de los usuarios, los niveles de cobertura del servicio que uno quiere fijar para la ciudad de Neuquén. Cuestiones generales con respecto al régimen tarifario, nosotros sabemos, y los hemos escuchado, de funcionarios del Epas, que ellos van a retomar una política que ya tiene sus antecedentes en la ciudad de Neuquén de micromedición del servicio a través

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la instalación de medidores y esto genera, por lógica, una preocupación en los usuarios. Los funcionarios del Epas definieron muy bien cuales son sus intenciones, ellos quieren instalar 1000 medidores en la ciudad de Neuquén, en algunos barrios, sus mediciones vana a ser meramente informativas, no va a tener, en principio, un efecto y una consecuencia tarifaria, cosa que coincido plenamente, pero me parece que si hay una decisión política en ese sentido, tranquilamente la podemos escribir a los efectos de llevar tranquilidad y certeza en lo que debe ser el servicio de prestación de agua. Y dentro de los derechos de los usuarios podríamos establecer claramente cual es el camino que debe reconocer y que debe transitar un usuario a la hora de generar un reclamo, hoy los usuarios cuando se ven afectados por el servicio de agua no saben si irle a reclamar al Epas o a la municipalidad y cuando van a uno de esos dos organismos, seguramente la conclusión es que la culpa la tiene otro, o la tiene el otro. Yo creo que también podríamos dejar claramente, como se hace en cualquier regulación, fijar claramente el camino del reclamo y el camino del resarcimiento al usuario, ante una deficiencia en el servicio. Entonces, señor presidente, yo veo con mucho agrado que podamos estar sancionando una norma de esta naturaleza, coincido en el artículo primero, en el artículo dos cuando se establece la comisión de trabajo, perdón, en el artículo tres cuando se establece la comisión de trabajo propongo retirar la presencia de los concejales, porque entiendo que el trabajo legislativo no se debe mezclar con un trabajo tan técnico y tan específico, como es el de esta comisión, propongo que la misma tenga un límite en el tiempo, dado que no tendría objeto seguir trabajando en esa comisión cuando este sancionado el marco regulatorio y yo propongo ,señor presidente, que el anexo II no sea solamente las normas de calidad de agua, que específicamente estableció el Epas, sino que se transcriba y se agregue el anexo II del expediente CD-037-B-07, 228/07 dado que las mismas contienen normas transitorias, pero ya no específicas del agua bebible, sino normas transitorias de calidad del servicio en su conjunto que podrían permanecer hasta la sanción de un marco regulatorio provincial o municipal, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: De nada, algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Le pediría entonces al concejal que acerque la propuesta de modificación a los efectos de proceder a leerlas y eventualmente a la votación. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Nosotros vamos a acompañar en general este proyecto, ya que tiene que ven mucho con el que presentamos oportunamente en conjunto con los bloques Libres del Sur, el bloque del PJ, el de Recrear y el nuestro, tiene que ver porque en el fondo versan sobre posibilidad de mitigar y aclaro el termino mitigar, no de solucionar, los problemas del agua para el verano que viene y se solucionan o se mitigan en parte, con un aporte municipal del que estamos de acuerdo, nosotros proponíamos uno de fondo, el despacho en definitiva propone uno en forma de asignación presupuestaria, entendemos que esa discusión no nos puede demorar en que efectivamente estas partidas estén en la calle y disponibles como para que la municipalidad encare las obras que están señaladas en el mismo despacho y que tienen que ver con el refuerzo del acueducto de Las Perlas. También coincidimos en que hay que determinar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

injerencia de la municipalidad en este servicio publico, cuando digo esto quiero avalar la propuesta de la conformación de la comisión sin concejales, que tiene que marcar el camino de la relación entre la municipalidad y el organismo prestador, en este caso, el Epas, y justamente creo que la vinculación institucional entre ambos va a venir a determinar la injerencia y la competencia de cada uno en la prestación de este servicio, porque el sistema legal establecido por la constitución provincial y la carta orgánica no dejan dudas de la facultad exclusiva de los municipios por ejemplo con el servicio eléctrico, con el servicio de taxis o con el servicio de colectivos, pero si dejan dudas y lo dejan para que los organismos acuerden en el caso del agua y el saneamiento, donde dicen que tanto la provincia y la municipalidad tienen facultades concurrentes para diseñar y prestar estos servicios, por eso me parece que la formación de esa comisión va a ayudar a encausar todas estas facultades concurrentes. Por lo demás en general estamos en acuerdo, y no en particular con lo que sigue de este despacho, ya bastante hemos hablado en la comisión sobre la aprobación de estas normas de calidad del agua, que entiendo que la adhesión a las mismas no producen ningún hecho positivo en la mejora del servicio, ya que esas normas se encuentran en vigencia tienen poder de policía, tienen quien las sancione y controle y no es precisamente la municipalidad de Neuquén, así que esas normas tienen que ser cumplidas por los organismos que las dictaron y los encargados de su control. Proponíamos si, y no esta en el despacho definitivo, ciertas normas que vinculen a municipalidad – Epas y usuarios, ciertas normas que iban a regir hasta que se encuentre sancionado un marco regulatorio, pero que no han sido tenidas en cuenta en este despacho y que nosotros seguimos propiciando su inclusión, es por eso, señor presidente que el despacho lo vamos a apoyar en general, porque creemos que compartimos los objetivos del mismo, aunque no en particular, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si algún otro concejal va a hacer uso de la palabra, sino pasamos. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, en principio, obviamente, el bloque del MPN como iniciador de este reconocimiento de inversión en un proyecto inicialmente de comunicación y esto hay que resaltarlo, porque el Órgano ejecutivo municipal esta reconociendo, a través de, en este caso sus concejales, de que también es responsable de las inversiones del agua en la ciudad, por eso y gracias, obviamente, se puede estipular las obras que son necesarias, gracias a la planificación y el plan director que tiene el Epas en este momento, sino no podríamos saber cuales obras serian importantes hacer para mitigar la necesidad que se ha planteado en el oeste del suministro de agua este año. También queríamos acompañar esto de retirar la representación de dos concejales, la cual fue puesta en su momento justamente a solicitud de algunos concejales que querían concurrir a la comisión, sí consideramos que no podemos crear un fondo permanente de afectación de obras justamente porque existe dentro de las comisiones, dentro de las funciones de la comisión, donde se va a establecer una orden de prioridades, entonces me parece que esto es dinámico y obviamente habría que ver anualmente cual es la necesidad que va a generar, la necesidad de presupuesto que van a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar estas obras, entonces me parece que es súper, sobreabundar en las normas justamente. Con respecto a las normas de calidad que hacían referencia concejales preopinantes, no me parece que debamos avanzar en un, sería porque estamos hablando de incorporar este expediente, sería ya un marco regulatorio en función de lo que hemos podido tener conocimiento, cuando estamos avanzando despacio en una comunicación que resalto y valoro entre el ejecutivo municipal y el Epas que han coincidido, y lo hemos escuchado en la comisión, donde existe la voluntad y la intención de ponerse a trabajar en derechos y obligaciones e inversiones, aunque es la primera vez que en el marco de una comisión se sientan los representantes de ambas partes. Por eso considero que las normas de calidad que actualmente tiene el Epas por una resolución, que las tiene que hacer propias el municipio y por esto se adhiere a la normativa, es un paso adelante de todo lo que va a tener esta comisión para poder normar, así que bueno en esto, obviamente, adelantamos nuestro voto negativo a la incorporación del expediente que mencionaba el concejal preopinante, porque consideramos que es un avance en un Marco municipal, y de hecho lo es, por mas que sea transitorio, sí considero que las partes se deben poner de acuerdo y no tenemos nosotros que invadir ese ámbito de discusión, así que desde ya en particular, obviamente si el concejal hace esa moción, nosotros no lo vamos a acompañar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: señor presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ordenanza, pero quiero hacer algunas reflexiones sobre lo que se ha venido hablando hasta aquí. Nosotros entendemos esta redacción de que no sea un fondo y si una partida presupuestaria, porque el fondo implica la continuidad en el tiempo y disponer de un fondo arbitrario como este, en este caso sirve para hacer una determinada obra, pero no sabemos si en el próximo año va a servir para esto o para otra cosa, me parece que va a tener que resolverse esto cada año. me parece que sacar a los dos concejales esta bien, y me parece ocioso que la comisión esta elabore planes de financiamiento ya que van a ser técnicos, ingenieros probablemente, y además es difícil elaborar planes de financiamiento sin saber si están o no están los fondos. Donde yo quería llegar es a esta idea que se instala que la municipalidad también tiene que participar en las obras de saneamiento, de agua y saneamiento, yo me pregunto que va a hacer el Epas con los 8 millones, que nosotros creemos que le han sido destinados, para hacer obras en Neuquén, sabemos que con estos 5 millones 600 se van a hacer dos obras determinadas, no sabemos que obras se van a hacer con el dinero que disponga el Epas, ni siquiera estamos seguros de que el Epas va a disponer de esos fondos, así que en realidad tendríamos que dar vuelta el concepto y decir que también el Epas tiene que participar en financiamiento de estas obras, y a mi me parece que no es casual lo que esta ocurriendo con el Epas y lo que estamos viendo nosotros, en este momento tenemos la sensación, muchos neuquinos, muchos vecinos de la ciudad de Neuquén, que el gobierno provincial se esta retirando de la ciudad lentamente, el tema del Epas es típico, no sabemos cuanta plata van a poner, deberían haber puesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el 1 por ciento del presupuesto provincial, como lo vamos a reclamar con el concejal Martínez en los próximos días, ya que acá habita entre el 40 y el 50 por ciento de la población de la provincia, para hacer todas las obras, no sabemos como se va a arreglar el Epas en los próximos tiempos, ni que partidas le van a ser asignadas por el gobierno provincial, pero además están ocurriendo otras cosas, hoy, señor presidente, el hospital Castro Rendón esta de huelga, no funciona porque no hay fondos, no hay médicos, no hay anestesistas y tampoco hay insumos, hoy tampoco esta funcionando la educación acá en la ciudad de Neuquén, porque además de la huelga, hay muchísimos establecimientos que no están condiciones de empezar a dar clases, y con respecto a la huelga seria bueno pensar o seria bueno imaginar que la provincia va a poner algún otro interlocutor porque evidentemente los que están hasta ahora han fracasado totalmente, y me quedo para el final con la seguridad, la seguridad en la provincia, en este momento, en la ciudad de Neuquén, en este momento esta en un franco retroceso, la gente se esta metiendo en barrios cerrados, esta enrejando sus casas y esta transformando sus viviendas en fortines, entonces tampoco tiene la provincia solución para esto y viene fracasando parejito en todos estos temas de robos que hasta ahora han empezado también a costar vidas de las personas. Por eso yo quiero, quería comparar esto con lo que va a ocurrir con el Epas, porque sabemos que la municipalidad va a poner 5 millones 600, no sabemos cuanto va a poner la provincia cuando debería haber puesto prácticamente todo, pero no sabemos cuanto va a poner, ni sabemos tampoco que obras va a incluir el Epas en la ciudad de Neuquén para que no ocurra lo que pasó este año en el oeste de nuestra ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. En realidad creo que nosotros tenemos que agradecer el acompañamiento de este despacho de comisión, donde se esta solicitando al ejecutivo municipal la reestructuración presupuestaria y poder contar con 5 millones 600 mil pesos para dos obras aquí en la ciudad de Neuquén. Sí nos llama la atención de que después que se firman los despachos se sigan mencionando algunas observaciones y realmente creo que esto dio inicio a la presentación que hizo el bloque del MPN con el proyecto de comunicación, que si nos hubieran acompañado para que el municipio destinara 20 millones de pesos, podríamos estar aceptando un proyecto de ordenanza con un fondo discriminado para el año 2007, 2008, 2009 y 2010 seguramente, pero acá no nos tenemos que olvidar que nosotros solicitábamos 20 millones de pesos, en el primer proyecto de comunicación y nos dijeron que no, si nos hubieran dicho que sí en aquel entonces seguramente estaríamos aceptando y vuelvo a reiterar este fondo del cual habla el concejal Bermúdez y seguramente otros concejales preopinantes, pero como acá a los vecinos hay que decirles la verdad no tenemos que andar con posibilidades de lo que se puede hacer uso en el 2008, en el 2009 y en el 2010, justamente creo que acordamos obras especificas y montos fijos para darle seguridad al vecino de que el año que viene vamos a poder contar con soluciones rápidas y que son obras a mediano plazo. Por eso digo que en el nombre del bloque del MPN este gesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de acompañamiento en este despacho de proyecto de ordenanza donde estamos destinando 5 millones 600, creo que es un numero importante. Y también se menciona de que el Epas no ha informado cuales son los números que necesita para ponerle punto final a esta problemática del agua y hemos tenido varias reuniones en la comisión de servicios públicos donde creo que han sido mas que claros los funcionarios del Epas en explicar cuales son las obras que se necesitan en la ciudad de Neuquén para poder contar con el servicio de agua potable y saneamiento en toda la ciudad y en toda la provincia en forma normal. Incluso nos ha entregado material, nos ha entregado carpetitas en todas las reuniones que han venido, pero parece que no se leen los informes que envían los funcionarios del ejecutivo, tanto de gobierno como municipales y creo que están muy aclaradas en todas estas hojitas que nos han traído, yo les pido, a veces que es lindo hablar en el recinto y criticar, pero pareciera que no se acostumbra a leer. Y el ente provincial del agua dentro de los informes que nos ha acercado ellos hablan de que necesitan realizar obras de captación por 14 millones de pesos, hablan de invertir en acueducto un monto de 24 millones de pesos, hablan de invertir en reservas de agua por un monto de 575 mil pesos, todo esto hace a un monto total de 38 millones de pesos para el año 2007, creo que mas claro imposible, señor presidente, entonces no podemos acusar de que acá no conocemos el dinero que se necesita contar para poder realizar algunas obras y que creo que analizábamos cual era las prioridades cuando nos definieron el monto, de que el poder ejecutivo municipal podía contar con 5 millones 600 y le dimos prioridad y volvimos a consultar al Epas cual eran justamente estas obras, para que el año que viene estas obras abastezcan de agua a un sector de la ciudad, mas que nada a los nuevos loteos sociales que el municipio tiene planificado, para poder dejar liberado los otros sistemas de bombeo para salvar la situación de los barrios que en años anteriores han tenido escasez de agua y cuando hablamos y criticamos la falta de planificación creo que el órgano de planificar la ciudad es, la responsabilidad la tiene el municipio, y en base a la planificación de la ciudad el Epas, seguramente, sentado con el municipio planificará también las obras que son necesarias para contar con el agua potable y de saneamiento. Creo que este Cuerpo avanzó logrando que aquí se sentaran ambas partes, para avanzar justamente, y por eso le hemos puesto tiempo determinado, que fue 120 días para concretar un marco regulatorio, del cual respetuosos somos de los vecinos que tuvieron la iniciativa y que por eso respetuosamente el bloque del MPN acompañó para que en la comisión de servicios públicos se continúe con esta discusión y también somos respetuosos de los vecinos que durante diciembre, enero y febrero el agua no llega a sus domicilios y dentro de ese respeto pedíamos estos recursos, nos hubiese gustado que nos hubieran acompañado con el pedido de comunicación para reestructurar el presupuesto en 20 millones, pero creo que se avanzó en forma importante, pero para nosotros, para el bloque realmente es un logro, porque nunca creo le habíamos podido arrancar del presupuesto municipal para destinarlo a obras de la provincia y creo que este servicio también es un servicio esencial como lo es el de transporte publico y que a veces subsidiamos a la empresa, a pesar de ser un servicio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publico, y a las empresas privadas si podemos subsidiarlas, podemos destinar fondos, y no cuando un servicio publico, como es el de agua, la responsabilidad pareciera que fuera con exclusividad del sector provincial que en este momento lleva a adelante el servicio de agua, señor presidente. Muchas gracias, quería hacer estas aclaraciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar yo quería reflexionar que acá hemos coincidido todos en el Cuerpo que la falta de agua en los meses de verano es una realidad y que hay vecinos que le falta. También quería hacer una reflexión respecto de algunas opiniones que he escuchado, referidas la vuelta a comisión del proyecto de iniciativa popular de varios vecinos, de las cuales la concejal que me precedió en el uso de la palabra decía y coincido, de que hemos sido respetuosos de ellos y por eso no se nado a archivo y se permitió que se siga tratando y debatiendo el tema dentro de este Cuerpo, con los alcances que, seguramente, debería tener, pero también quiero coincidir con las palabras del concejal Bermúdez que decía que falta inversión, que falta planificación, y yo creo que tiene razón, esta administración municipal hace 7 años que esta en el poder y no ha hecho absolutamente ninguna inversión en el servicio de agua hasta el día de la fecha, cuando estamos aprobando este proyecto, y no ha hecho absolutamente ninguna planificación con el servicio de agua como debería haberlo hecho hasta el día de la fecha, que estamos aprobando los primeros esbozos de una planificación y de una reglamentación con el servicio de agua, porque en realidad, lo dije y lo vuelvo a reiterar, este Concejo deliberante hasta el 10 de diciembre de 2005 contó con una mayoría automática del Intendente Quiroga que podría, tranquilamente, haber aprobado todas las normas que hubieran considerado convenientes para hacer inversión o para hacer planificación, nada de eso se hizo. Pero en primer lugar quien debió haber llevado, haber encabezado todo esto debió haber sido el ejecutivo municipal porque es el representante legal, natural, establecido por la carta orgánica municipal, tampoco lo ha hecho a la fecha y esta a 6 meses u ocho meses de dejar la gestión, entonces cuando hablan, por ejemplo, de que esta demás la presencia de integrantes de este Concejo Deliberante en esta comisión, yo quiero traer al recuerdo de que en este momento anuncio con bombos y platillos el ejecutivo municipal que había ingresado, acá en el Concejo Deliberante, el contrato de concesión de la Cooperativa Calf, cosa que todavía no hemos podido encontrar ni siquiera en mesa de entradas, pero bueno lo real es que ya prácticamente se esta finalizando y seguramente va a ingresar en estos días, pero quiero recordar de que este contrato de concesión no se hubiera llegado a buen termino seguramente, si no hubieran participado allí los concejales de este Cuerpo y no estoy hablando de un solo bloque, del bloque del MPN que por supuesto hicimos unos cuantos aportes, sino de todos los bloques, si esto no hubiera sido así cuando vino la cooperativa el año pasado con los concejales, el 75 por ciento del contrato de concesión tenían divergencias y en 15 días de trabajo de los concejales se destrabaron varios puntos de esos, eso es una prueba practica de que cuando hay voluntad política se pueden conseguir los fines aunque ninguno de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros seamos ingenieros electrónicos o un título similar, en este caso se da lo mismo, si en 7 años no hubo inversión, no hubo planificación, a mi nadie me asegura que de parte del ejecutivo municipal, si los dejamos solos, vayan a llegar a un buen acuerdo con el Epas, desgraciadamente parece ser que los funcionarios municipales necesitan del acompañamiento, necesitan de la opinión de los concejales, para poder llegar a buen termino con alguna negociación y en esto también quiero hacer mención a lo que se hablo acá de las potestades, de facultades concurrentes, que yo diría obligaciones concurrentes, que es cierto que tiene la provincia y el municipio, pero hasta ahora pareciera ser que el único que existe acá es la provincia, cuando la carta orgánica esta en pleno funcionamiento y el municipio hasta hoy se ha desentendido de todas sus obligaciones. En cuanto a la vinculación municipio provincia que se pretende establecer, vuelvo a reiterar, porque también lo he dicho en este recinto, no podemos unilateralmente nosotros establecer por ordenanza obligaciones con un poder que es provincial, porque el Epas no es una empresa privada, el Epas es parte del gobierno provincial, por lo tanto para establecer un vinculo serio y real, y que tenga validez legal, primero debería haber un convenio de partes como mínimo, o bien adherir a ese marco regulatorio que esta, hoy, entablado el Epas, y ese convenio de partes debe ser llevado a cabo, debe ser tratado, debe ser debatido, debe ser elaborado por el ejecutivo municipal, tampoco lo ha hecho hasta. Por otro lado, acá, también se ha utilizado este recinto aparentemente como tribuna de campaña, cuando se habla de que la provincia esta en retiro de acá, de la ciudad y yo realmente en esto tengo que decirlo, porque me obligan las opiniones que se han vertido, yo quiero recordar que en la provincia de Neuquén no se ha privatizado ningún servicio, como si se ha hecho a nivel nacional, como si se hizo con YPF, siendo el miembro informante ante el congreso de la privatización de YPF el prominente funcionario nacional, que se fue de acá de Neuquén y que cree que porque esta en Buenos Aires, nosotros nos olvidamos de él, sino preguntémosle a los vecinos de Cutral Có, el efecto que él produzco y de toda la comarca petrolera, pero también debemos decir que el gobierno nacional es el mismo gobierno que privatizo aguas argentinas y que la empresa francesa un buen día dijo esto no me conviene y se fue y hoy esta haciendo parches para ver como presta el servicio de agua en la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, pero también debemos decir que acá en Neuquén, la provincia de Neuquén le entrego al municipio llave en mano una terminal de ómnibus que es orgullo de todo el país, de cuantas escuelas estamos hablando de los barrios mas alejados que ha aportado el gobierno de la provincia, o es casualidad que todos los días ingresan familias nueve o diez familias ha establecerse en Neuquén. Que no tenemos salud, que no tenemos educación, nuestros vecinos de Río Negro, lamentablemente tienen que venir a tratarse acá a los hospitales neuquinos porque no tienen la mas mínima atención en la provincia vecina, nuestros hermanos de Chile también vienen a tratarse acá y porque vienen? Porque el sistema de salud de la provincia de Neuquén sigue estando vigente, hoy mas que nunca, lo que ocurre es que tenemos hoy una campaña electoral en marcha y el partido que esta representando a todos esos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personajes que hoy están trabando la educación y la salud en la provincia están de campaña y creen que los neuquinos los van a votar porque traban el funcionamiento de la salud y traban el funcionamiento de la educación, nada mas lejos de la realidad que eso, seguramente los neuquinos van a volver a decirle hoy a esos que son detractores de todo lo que es de la provincia de Neuquén le van a decir están equivocados y se lo van a decir con el arma que mas le va a doler que es el voto, pero también le van a decir eso a aquellos rejuntados que hoy quieren venir a gobernar Neuquén y que han hecho de todo un país un desastre, por eso todas las provincias del país se vienen a establecer acá, por eso viene gente de Mendoza, de San Juan, de Tucumán de Buenos Aires, de Córdoba, cansados de esos gobiernos que están destruyendo las provincias. Entonces no podemos hablar hoy, ni del retiro de la provincia de estos servicios tan elementales como es el agua, que bajo ningún punto de vista lo va a hacer simplemente acá lo que hay que decir es que la municipalidad de Neuquén debe hacerse responsable, tal cual lo establece la carta orgánica, y hacer las inversiones, hacer la planificación y realizar los convenios que sean necesarios, para que durante el año que viene tengamos el servicio de agua que se merecen los neuquinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quería responder algunas inquietudes que se han planteado acá, algunas observaciones. El concejal Muñoz señalo muy bien una situación que es clara, él dijo el Epas no es una empresa, es el estado provincial, esto es así, claramente es así, pero la concejal Sifuentes dijo así como subsidiamos a Indalo tenemos que subsidiar a la empresa. En realidad lo que se esta planteando acá es el subsidio entre estados, es decir no es que se esta subsidiando a una empresa como se esta subsidiando a Indalo, que en el caso de Indalo no se esta subsidiando a la empresa sino a los vecinos que suben al colectivo con una tarifa mas barata, sino que se esta subsidiando a un estado provincial, entonces un estado municipal que tiene un presupuesto de 290 millones esta subsidiando a un estado que tiene 3 mil 700 millones. Yo creo, no obstante eso, que la responsabilidad del municipio en el servicio de agua es clara y surge claramente también de la carta orgánica, y que el responsable de que existan obras es el municipio de la ciudad de Neuquén, no cabe duda de eso y por eso creo que marco regulatorio puede servir a dar certeza a esta idea que me parece que es la cierta, el municipio es el responsable del servicio del agua, el Epas es un ente de la provincia, pero por eso mas que nunca se necesitan normas, porque es irrazonable que un municipio subsidie a una provincia, no resiste ningún tipo de análisis, dentro de muchos subsidios que existen, hoy estamos subsidiando eso y no es porque el estado provincial pase por una situación de emergencia, si el estado provincial tuviera una situación de emergencia también la ciudad de Neuquén, presupuestariamente viviría una situación de emergencia. Es claro que existe un presupuesto provincial, es claro que existe un presupuesto para el Epas, del presupuesto del Epas, y yo que leo algo, he visto que es de aproximadamente 70 millones de pesos al año, de los cuales 32 son gastos operativos, es decir que destina casi el 50 por ciento para su propio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

financiamiento, para administrar 38 millones, que se destinan a obras, de esos 38 millones que se destinan a obras, 13 solamente son para la ciudad de Neuquén, cuando yo digo que hay que incluir el plan de elaboración de financiamiento es porque saco una cuenta muy simple, el Epas, como dijo la concejal Sifuentes, requiere de 38 millones para hacer obras en la ciudad de Neuquén, si nosotros aportamos 5 y el presupuesto del Epas para la ciudad es de 13 quiere decir que se tienen 18 para financiar 38 y ahí tenemos un problema, con lo cual recobra importancia y rescato la ordenanza con respecto a la comisión de trabajo que debe haber para una mejor planificación, es cierto que el que planifica es el municipio y es por eso que debe ejercer su poder concedente frente a un servicio que debe seguir esa planificación. Y yo no tengo ningún problema en entender de que el municipio ha estado ausente durante toda su historia en la prestación del servicio del agua y es por eso que estamos trabajando para que se sancione un marco regulatorio y esa ausencia deje de existir. Con respecto al tema de las privatizaciones y estatizaciones, yo quiero señalar lo siguiente: en Neuquén se ha privatizado casi todo, el tema es que hay quienes lo pueden pagar y hay otros que no lo pueden pagar, el que puede pagar no manda sus chicos a la escuela pública, el que puede pagar no vive en barrios abiertos con la seguridad pública, el que puede pagar no toma el agua de la canilla, con lo cual también hay que reconocer que tenemos un problema ahí porque es claro que esta situación sucede. Con respecto a que no acompañamos el proyecto de comunicación del MPN, esto no es así, fue el propio MPN quien lo envió a la comisión de servicios públicos, en lo personal tampoco lo hubiera acompañado porque cuando uno lee el proyecto de comunicación dice lo siguiente artículo uno solicitar al OEM el reestructuramiento de las partidas presupuestarias hasta 20 millones de pesos, es decir que si el intendente hubiera querido destinar mil pesos hubiera cumplido con la comunicación. Solicitando se realice en un plazo no mayor a 180 días, 180 días se entiende como hábiles, 180 días hábiles son 8 meses corridos, estamos prácticamente en abril mas 8 meses el intendente se fue. Entonces evidentemente era una comunicación que no iba a servir absolutamente para nada, entonces también hay que decir la verdad entre lo que uno piensa y lo que uno escribe, esto no hubiera solucionado ningún problema. Esta ordenanza va a mitigar claramente el problema del agua, tiene otra estructura, en principio es una ordenanza, segundo creo que el diagnostico que se hizo es el correcto y creo que tendríamos que estar conformes entre todos en haber sacado algo que en principio es correcto y creo yo que las observaciones que se hacen también son correctas, se pueden compartir, no se pueden compartir, pero son observaciones pertinentes, con lo cual yo no veo cual es la necesidad de andar planteando cuestiones absolutamente políticas, que no tienen nada que ver con el debate del agua, en esta sesión. Yo creo que hicimos un aporte, entre todos, hoy a la sanción de una ordenanza, se hacen observaciones que se pueden aceptar o no se pueden aceptar, pero creo que deberíamos estar conformes que hoy tenemos algo mucho mas sólido que lo que teníamos hasta hoy y eso también fue el reflejo del trabajo que se hizo, de las resignaciones que cada uno hizo, a los efectos de que saliera una norma lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mas consensuada posible y creo que las observaciones que se hacen son muy pertinentes, mas allá de que tengan el acompañamiento o no de determinado bloque. No creo que tengamos que seguir debatiendo, señor presidente, cosas que son absolutamente estériles, lo único que hacen es agredir y ofender, y no suman al proyecto importante que hoy queremos o pretendemos sancionar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Disculpe que lo corrija al concejal preopinante pero son 33 millones destinados a obras en el presupuesto del Epas en los cuales 13 como usted dice, son para la ciudad de Neuquén, pero no quería hablar de eso, el bloque, como lo menciono mi compañero de bloque, va a acompañar con las observaciones que él también manifestó, pero consideramos que los concejales no nos debemos quedar solamente con la sanción de esta ordenanza, solamente con la creación de la comisión, sino que tenemos que ir mas allá, y mas allá es solicitarles a aquellos que establecen el presupuesto provincial que aumenten las partidas para el Epas. Y esto no lo digo yo, sino que lo dicen los funcionarios del Epas, con los cuales concuerdo, también lo dicen concejales que también estuvieron opinando sobre la necesidad de financiamiento que tiene el órgano provincial, con los cuales compartimos también que hay obras necesarias, lo que no comparto es esto de que la partida que estamos destinando hay, va a solucionar el problema del agua en Neuquén, yo creo que no debemos mentir, puede solucionar una futura amenaza sobre los problemas de agua en Neuquén, porque como bien lo dijo uno de los concejales que opino anteriormente estas obras destinadas casi exclusivamente a nuevos loteos o sea nueva demanda de agua, o sea problemas futuros, pero no va a solucionar los problemas que tenemos hoy con el agua, no va a resolver porque justamente va a estar destinado a demanda nueva de agua que va a haber, que es lógico porque la ciudad esta creciendo, hay obras, hay loteos que se están haciendo, para eso va a estar destinada estas obras que nosotros hoy estamos haciendo, aprobando en la ordenanza, por eso insisto no resolvemos el problema, no mitigamos el problema que tenemos actualmente sino un problema que va a haber a futuro. Con respecto a la comunicación de los 20 millones, imagínense ustedes si nosotros que hoy estamos destinando el 1,8 por ciento de nuestro presupuesto a subsidiar o a aportar a un órgano provincial, imagínense si destinaríamos 20 millones estamos hablando del 6,8, 9, del 7 por ciento de nuestro presupuesto a solucionar el problemas del agua y en realidad a lo que nosotros tenemos que invitar es a que este tipo de aportes los haga la provincia, 1,8 por ciento serian 54 millones, si estaríamos hablando del presupuesto provincial y el 7 por ciento serian 210 millones, se imagina, señor presidente, si el Epas contara con un presupuesto de 210 millones el servicio , ya me imagino, yacuzzi y piletas en todas las casas, pero bueno, lamentablemente no lo tiene y es por eso que el bloque del PJ, y con esto también invito a todos los demás bloques, no se va a quedar con la ordenanza, no se va a quedar solo con la comisión, sino que le va a solicitar al presidente de la comisión de hacienda y presupuesto de la Cámara de Diputados una audiencia para charlar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

justamente en esa comisión donde realmente se puede solucionar el problema de fondo, porque con estos aportes que puede llegar a hacer el municipio al órgano provincial no vamos a resolver el problema del agua. Así que en este sentido, además de acompañar el proyecto con las observaciones que hizo mi compañero de banca, invito a que los demás bloques nos acompañen con esta audiencia solicitada a los miembros de la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Había hecho al principio una exposición sobre mi parecer y el de nuestro bloque del proyecto que estábamos tratando, pero indudablemente la discusión ha derivado por otros carriles, que hacen necesario, por lo menos, emitir nuestra opinión al respecto. Yo no coincido en absolutamente nada con la expresión “ la municipalidad jamás ha hecho nada por el servicio del agua en la ciudad de Neuquén “, primero es faltarnos el respeto a nosotros mismos, porque en los presupuestos que hemos aprobado, incluso con la actual integración, figuran obras de agua. Me acuerdo, por ejemplo, de la modificación total del sistema de distribución de agua en el barrio Mariano Moreno que se hizo un año atrás, cuando se asfaltó, porque era un sistema antiquísimo y que para hacer asfalto era necesario cambiar todo el sistema de cañerías y así se hizo. Recuerdo, por ejemplo, que un barrio muy lindo de nuestra ciudad, con muy buen poder económico y poder adquisitivo, como es el barrio Barreneche durante mas de 30 años no tuvo agua, hasta que la municipalidad puso la plata para que se pueda hacer la conexión de agua en ese barrio, viniendo un poco mas hacia el centro de la ciudad esta el sector Margarita donde también se realizaron aguas, obras de agua y de saneamiento, pero con esto quiero defender lo que hizo la municipalidad con estos sistemas y la municipalidad como institución, porque nobleza obliga me gustaría al propio concejal Jalil defendiendo su gestión que hizo obras y muchísimas obras de agua, porque también él tenía como eslogan que él tenía las obras que no se veían, las que estaban bajo tierra, y justamente hizo obras bajo tierra referidas a agua y saneamiento, y si uno se pone a revisar para atrás los sucesivos intendentes también destinaron y los sucesivos concejos deliberantes presupuesto al tema del agua, por eso no coincido de ninguna manera con esa expresión de que la municipalidad nunca se metió en el tema del agua, siempre estuvo metido. Tampoco coincido con la expresión de que acá faltan sancionar normas porque hay un vacío legal, no, no hay ningún vacío legal, yo trabaje leyendo los informes del Epas, justamente los informes del Epas dicen que ellos se regulan por varias normas, la ley 1763 que es la norma de creación del propio ente, que no tan solo le da la función del tratamiento y la provisión de agua, sino la del ejercicio del poder de policía del agua, una norma muy antigua que hizo punta en el país, también nobleza obliga hay que reconocerlo, porque el código de agua de la provincia de Neuquén trabajado por la misma institución, la administración provincial del agua, estableció ya, en ese momento, la obligatoriedad de controlar el liquido destinado a la bebida de las poblaciones, es decir esta norma ya esta en la provincia lo que falta es efectivamente cumplirla, y ni hablar de la ley ambiental 1875 que establece la obligación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la provincia en la preservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente en toda la provincia para lograr y mantener una optima calidad de vida de sus habitantes. Entonces estos parecían argumentos míos para rebatir una posición del gobernante partido del MPN, pero en realidad son los propios argumentos que nos brindaron las autoridades del Epas en su informe, que alguno de ellos también están volcados en el anexo II normas de calidad para el agua de bebida de suministro publico que hoy se pretende aprobar con este despacho a propuesta del propio MPN. Veo que también la discusión del marco regulatorio municipal y la injerencia de la municipalidad en el tema va a tener su dificultades, porque no es por nada que existen todas estas normas que enumere y no es por nada que hoy pareciera que a la municipalidad se viene por parte de un organismo provincial a pedir plata, pero no se viene a ofrecer la posibilidad de la facultad concurrente que dicen nuestras leyes. Leyendo este documento, muy bien trabajado, esta muy bien fundado y muy bien hecho, del propio Epas que se llama elaboración del diagnostico y las bases del proyecto de ley Marco Regulatorio Provincial para los servicios de agua potable y saneamiento, hace un diagnóstico legal de cómo es la situación hoy, de cómo la concibe, el organismo provincial Epas y el estado provincial hoy, como lo conciben este tema y dice “ el régimen constitucional impone a la provincia la obligación de asegurar derechos a sus habitantes directamente relacionados con los servicios públicos” y desarrolla todo esto donde se reserva y se guarda la obligación de la provincia y la facultad de garantizar todo lo que tiene que ver con los servicios públicos y agrega en ese capitulo “ también debe asegurar los derechos de los usuarios de los servicios públicos”, para eso tiene facultades para dictar leyes, para que los servicios se presten con continuidad, igualdad, regularidad, equidad y justicia tarifaria, sigue agregando este informe del Epas. También debe garantizar la protección de la salud, en este caso de todos los habitantes, relacionadas con el servicio de provisión de agua. Dice también en otro punto que la provincia debe regular, legislar sobre las condiciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, dice también que debe analizar con cada municipalidad la manera de establecer las facultades concurrentes, pero el principio, la afirmación es que este hoy en día es un servicio estrictamente de competencia provincial, en las que los municipios podrían tener una injerencia, si corresponde la expresión, menor en el tema, y no lo digo yo, lo vuelvo a reiterar es el propio informe del Epas, todo esto es para fundamentar este argumento de que primero el marco regulatorio provincial y después vemos como arreglamos los marcos regulatorios de la provincia, municipal, gracias por la acotación concejal Sifuentes. Decía, también, algún concejal preopinante, que siempre la provincia hizo cosas, si y siempre escuchamos eso, gracias a Dios nos trajo un resumen, en el año 2005 tuvimos que escuchar varios concejales que estábamos acá presentes, por parte de una concejala del MPN que creo que duro una alocución de mas de una hora, hizo un resumen desde los cueritos de canilla que cambiaba el Epas hasta algunas obras, no tan mayores, porque de los montos que hablaba eran 216 mil pesos, 201 mil pesos, 328 mil pesos, lo que si se dijo también en esa sesión es que la solución que había dado el organismo planificador de la provincia y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organismo Epas era justamente dotarnos a la ciudad de Neuquén con el canal a cielo abierto Mari Menuco Neuquén, y acá hubo una pequeña apostilla, hoy estamos avalando la partida de 5 millones y medio de pesos y el canal que va a venir a solucionar todos los problemas de los neuquinos en materia de agua, esta costando 191 millones de pesos, que supuestamente a decir de las autoridades del Epas, del propio presidente, va a estar en funcionamiento a fin de año, no se porque estamos discutiendo tanto si a fin de año va a llegar la solución que viene del Mari Menuco. En esa alocución se dijeron varias cosas, pero en el año 2005 los concejales del MPN decían, por ejemplo, que ya en ese momento, el Epas entre la enumeración, había hecho la ampliación del sistema de bombeo ramal refuerzo Leguizamón, cosa que estamos, no solo esta en el presupuesto del Epas de este año elevado a la legislatura sino que también estaba en el proyecto original de comunicación del MPN, es decir eso no se hizo, ni en el 2005 ni en el 2006 y ahora estamos viendo como se hace. También esta la ampliación de las cisternas de Alta Barda, en el 2005 se dio por un hecho, que las cisternas de Alta Barda habían sido ampliadas por el gran esfuerzo del gobierno provincial al respecto. Yo podría seguir esto, pero prefiero atenerme a los hecho positivos que estamos dictando hoy, hoy justamente nos hemos puesto de acuerdo en que una vez mas la municipalidad de Neuquén, no la gestión de Quiroga, vuelvo a reiterar la municipalidad de Neuquén como lo hizo históricamente, una vez más, va a aportar dinero de su presupuesto, dinero de todos los vecinos, como una forma de subsidio al sistema de agua que controla el Epas y cuyo responsable final es el gobierno provincial, eso es bueno, es bueno para nuestros vecinos y los va a llevar a mitigar en algo el problema del agua, recurrente de todos los veranos, por eso quiero destacar este hecho positivo, quiero destacar el hecho positivo de la comisión que sin duda va a llevar a encausar la relación municipio Epas, no solo para encarar obras, sino para solucionar miles de cuestiones cotidianas que se desarrollan todos los días y que en el marco de esa comisión se pueden solucionar sin generar conflictos. Es por eso nuestro voto en general a este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Yo me voy a permitir, con el mayor de los respetos, a todos, querer hacer una breve semblanza de lo que escuche acá, y también una breve historia de cómo llegan estas cosas acá. El MPN presenta un proyecto de comunicación atento y preocupado por un problema, yo les diría técnico, abrimos la canilla y no hay agua y luego de una serie de reuniones, que a mi me hubiera gustado que sean mas cortas y también una serie de programas radiales y televisivos, llegamos a este proyecto de ordenanza, que para habilitar su tratamiento el secretario le dio lectura a los artículos, y que con algunas diferencias y aportes y algunos quitarle cosas a algún artículo, me parece que estaría lo sustantivo, lo importante, lo que debemos decir a la gente, lo que le debemos dar a la gente, pero estamos en un año político, señor presidente, entonces la barra y toda la gente tiene que escuchar a un montón de políticos que haciendo uso de cada una de nuestras bancas nos ponemos en sofistas entonces no le decimos la verdad a la gente, queremos fabricar una verdad en cada uno, del lugar donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos. Entonces el MPN cuando hace esta ordenanza asume y acepta que maneje el gobierno de la provincia, que el Epas es un organismo provincial, el Epas asume que hay falta de financiamiento, lo asumimos, no tenemos ningún problema en asumirlo, tenemos problemas a veces coyunturales, educativos o de salud, pero muchachos no vamos a pedir perdón por todo lo bien que hicimos en esta provincia, es lo que debíamos hacer. Ahora, apartémonos de este sofismo y démosle a la gente lo que la gente se merece que es promulgar esta ordenanza, que mitigue, como dice el concejal Pelliza, algo de la falta de abro la canilla y no tengo agua, porque sino nos pasamos hablando palabras de marcos regulatorios, leyes, nosotros, los del MPN, que asumimos todas estas cosas y que debemos asumir nuestros errores, pero que debemos enorgullecernos de nuestros aciertos, hemos querido poner simplemente una ordenanza que le resuelva el problema a la gente. Yo veo con beneplácito que todos nos acompañen, yo quiero hacer una moción de orden votemos por las modificaciones y las no modificaciones que tengamos sobre esta ordenanza, pero respetemos a los vecinos y dejemos la campaña para las tribunas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu y pasamos después a votar. CONCEJAL SALABURU. Gracias, señor presidente. En esto, bueno creo que se ha dicho prácticamente casi todo, salvo una cosa que entiendo es fundamental, que este debate y estas conclusiones a las que llegamos, que mas allá de los acuerdos y disidencias que pueda haber ahora en la votación, creo que es un avance sumamente importante, pero acá tenemos que reconocer de que nosotros estamos haciendo nada mas que nuestro trabajo, nuestra obligación y que esto ha sido, justamente, a tirado en el tapete este tema, y ha sido la iniciativa popular de los vecinos que se movilizaron para que este tema se abordara con la seriedad que se ha comenzado a abordar. Ahora, es cierto de que esto es un avance importante, pero cuidado de que de aquí no nos vayamos ya como que hicimos todo el trabajo y esta la solución, porque vamos a tener que rendir cuenta cuando en diciembre estas cosas no sean realmente las que solucionen el problema del agua, o sea, que mas allá de las inversiones y los números que discutimos, que cada vecino en esta ciudad pueda abrir la canilla y salga agua, una cosa tan simple como esto. Entonces, como pienso que esto no es suficiente, este Concejo no debe quedarse solamente con esto, esta bien, va a haber una comisión de seguimiento, pero creo que tenemos que ir apuntando a las cuestiones mas de fondo, por eso voy a adherir a la propuesta que ha hecho el concejal Martínez, de que podamos visitar a los diputados de la comisión de hacienda y presupuesto de la legislatura, para ver como se pueden ir haciendo también las inversiones mas de fondo y que podamos resolver un problema definitivo. También es cierto que se dice que estas obras, que se van a hacer, van a cubrir la demanda que va a aumentar, pero el problema todavía va a estar, o sea lo que ha faltado de agua este año va a seguir faltando el verano que viene, porque esta obra va a abastecer el crecimiento de la ciudad, pero no la demanda actual, el déficit que tenemos. Entonces, y no solamente esto, sino que tenemos que mirar para mas adelante, porque parece que estamos todos, muy esperanzados en la obra, y yo también lo estoy, en la gran obra del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acueducto de Mari Menuco a Neuquén, creo que va ser una gran cosa, pero tenemos que proyectar también como es el crecimiento de nuestra ciudad, por eso nosotros apuntábamos a que creo que es necesario que haya una convocatoria al consejo económico y social y de planeamiento para que nos paremos con la mira 20 años adelante y podamos ir previniendo toas estas cosas con la suficiente antelación para no tener que hacernos cargo de las crisis en los momentos que explotan. Entonces, señor presidente, en principio saludo al acuerdo a que se llega, y voy a dar mi voto de aprobación en general a este proyecto, y que voy a avalar las modificaciones que había presentado el concejal Bermúdez, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Me llama la atención, en un debate donde todo el mundo esta de acuerdo en aprobar la moción, digamos, estemos siendo tan prolongados, coincido con el sofista que predijo el concejal Closs, pero también quiero recordarles que todo el mundo ha estado haciendo alusiones estrictamente al articulado del concejal, hasta que un concejal comenzó a hacer alusiones con respecto a la pertinencia o no, la aprobación o no, la puesta de recursos o no, con respecto al Epas y ahí es cuando, me parece a mi, el debate adquirió otros carriles, así que deje hablar al concejal Salaburu porque al momento que usted hiciera la pro, la moción de orden, el concejal Salaburu ya tenia pedida la palabra y me pareció una impertinencia suprimirle el uso de la palabra cuando ya la tenía hecha. De todas maneras tienen pedida la palabra la concejal Sifuentes y Muñoz. Digamos, vamos a votar la moción de Closs y en todo caso después harán uso de la palabra la concejal Sifuentes y Muñoz, eventualmente. A consideración la moción de orden del Concejal Closs, por la afirmativa? Por la negativa? Si, como no señora concejal, entréguele el audio. CONCEJAL SIFUENTES. Sabe lo que pasa, señor presidente, que todo esto no hubiera ocurrido si en este despacho de comisión, con este proyecto de ordenanza, al darse lectura también se tiene que dar lectura a quienes firman el despacho de comisión, sabe porque? Porque justamente estas opiniones desentrañadas que ahora escuchamos, justamente es porque algunos concejales están opinando de manera diferente a lo que firmaron en comisión. Entonces yo le pediría a usted, como presidente, que cuando se lea el despacho de comisión también se lean quienes firman, porque este despacho que hoy se transforma en ordenanza y que nace justamente del proyecto de comunicación del bloque del MPN y el presentado en su momento por Recrear, Patria Libre, PJ y UCR esta firmado por el concejal Ocampo, Chaneton, Bermúdez, Ghezzi, Closs, Troncoso y Sifuentes, y resulta que el concejal Bermúdez después viene a hacer modificaciones sobre algo que trabajamos en la comisión y sacamos el proyecto de ordenanza, entonces ahí viene la diferencia, o sea que ayer, el lunes estuvimos trabajando sobre un proyecto de ordenanza y hoy lo viene a modificar el concejal Bermúdez en el recinto, entonces, creo que con todo derecho el concejal Muñoz tiene la necesidad de aclarar algunas situaciones, porque acá no nos dan seguridad de nada, señor presidente, un lunes en servicios públicos decimos una cosa y por los medios de comunicación sale otro, y hoy estamos aprobando otro proyecto de ordenanza del cual habíamos firmado el lunes. Entonces estas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosas se tienen que dar a conocer, porque pareciera que todos los días cambiamos de opinión los concejales y no es así. Hemos estado en muchas reuniones con autoridades del Epas, con el municipio, nosotros cuanto discutimos acá adentro y en la comisión y para aclarar todas estas cosas entonces es necesario el debate, porque el debate lo genera quien firma y después se desdice de lo que firma, eso es lo que quiero dejar aclarado, señor presidente. Yo creo que nos habíamos puesto de acuerdo como salía esta ordenanza, con una comisión conformada por el ejecutivo municipal acompañado por dos integrantes de este Cuerpo, invitando al Epas a participar de esta comisión y de pronto nos vienen a cambiar de que manera van a funcionar estas comisiones y eso que hacemos una previa en Labor Parlamentaria, porque si no hiciéramos una previa en Labor Parlamentaria no se que estaríamos proponiendo acá en el recinto, entonces. Creo que todo esto derivó en estas opiniones que surgieron en forma posterior, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Le informa que por practica parlamentaria nunca se leen los firmantes, por supuesto que siempre esta, como tampoco se leen los considerandos, eso en general se lee a pedido de algunos de los señores concejales, a los efectos de darle brevedad al tratamiento parlamentario a los distintos tipos de norma. Ahora sí, podemos pasar a la votación de la moción de orden? Hay una moción de orden, concejal, le pedí una interrupción a la concejal, pero hay una moción de orden, sí, tenemos que dar por terminada la moción de orden, porque pasaron, solamente se le concedió una interrupción a la concejal Sifuentes y no resolvimos el problema de la moción de orden. La moción de orden 8 a 3 hay un montón de concejales que no votaron. En realidad yo le concedí una interrupción porque me pidió la palabra la concejal Sifuentes, nada mas que eso. Sabe que pasa concejal, que en realidad, y vamos a estar hasta pasado mañana. Tiene razón, señor concejal, actué mal, vamos a votar. Por el proyecto de ordenanza, con las observaciones hechas por el concejal Bermúdez en los artículos tres y cuatro, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa, ninguno produjo modificaciones, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados. Artículo 3 con las modificaciones propuestas por el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 (ocho) aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 (ocho), por la negativa? CONCEJALES: 9 (nueve) Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 (nueve) Es decir queda como esta. Artículo 4 la moción con las modificaciones propuesto por el concejal Bermúdez, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 (ocho) aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 (Ocho) votos, por la negativa? CONCEJALES: 9 (nueve) negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 (nueve) votos, queda como esta. Muy bien, aprobada en particular y en general la ordenanza. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0209/2007 - EXPEDIENTE N°: 16905-N-2006 - CARÁTULA: NOGARA JUAN ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 043 - DESPACHO N°: 032/2007.- ENTRADA N°: 0210/2007 - EXPEDIENTE N°: 12730-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ DANIEL DARIO.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 279 DESPACHO N°: 033/2007.- ENTRADA N°: 0211/2007 - EXPEDIENTE N°: 9892-C-2006 - CARÁTULA: CERDA CLAUDIO ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28237 - DESPACHO N°: 034/2007.- -- ENTRADA N°: 0214/2007 - EXPEDIENTE N°: 260-H-2007 - CARÁTULA: HENNING NICOLAS CRISTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 19 - DESPACHO N°: 035/2007.- ENTRADA N°: 0215/2007 EXPEDIENTE N°: 12716-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO NORBERTO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 032 DESPACHO N°: 036/2007.- ENTRADA N°: 0216/2007 - EXPEDIENTE N°: 16939-L-2006 CARÁTULA: LEYRIA VICTOR JULIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 192 - DESPACHO N°: 037/2007.-----
CONCEJAL PRESIDENTE. Pasamos al Segundo Punto del Orden del día. Expedientes tratados en Comisiones internas, por secretaría se leerá. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----
ENTRADA N°: 0081/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2005 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO - (BLOQUE UCR) - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 9898 - DESIGNACIÓN NOMBRE ESPACIO VERDE EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA - - DESPACHO N°: 001/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-007-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se de cumplimiento a la Ordenanza N° 9898-Designación nombre espacio verde en el Barrio Santa Genoveva. Que dicha Ordenanza dispuso en su Artículo 1º), designar con el nombre de NGUENECHEN, al Espacio Verde identificado catastralmente, como Lote 07, de la Manzana 14 y el Lote 9 de la Manzana 19 del Barrio Santa Genoveva. Que en el Artículo 2º) se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal colocaría el correspondiente cartel identificatorio de la Plaza, el cual debería contener el siguiente Texto: “NGUENECHEN”, vocablo Mapuche que significa “Ser creador de todo” _Que consultada la Sociedad Vecinal, la misma manifiesta que a la fecha, no existe el cartel identificatorio dispuesto por la mencionada Ordenanza. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se de cumplimiento a la Ordenanza N° 9898-Designación nombre espacio verde en el Barrio Santa Genoveva. Que dicha Ordenanza dispuso en su Artículo 1º), designar con el nombre de NGUENECHEN, al Espacio Verde identificado catastralmente, como Lote 07, de la Manzana 14 y el Lote 9 de la Manzana 19 del Barrio Santa Genoveva. Que en el Artículo 2º) se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal colocaría el correspondiente cartel identificatorio de la Plaza, el cual debería contener el siguiente Texto: “NGUENECHEN”, vocablo Mapuche que significa “Ser creador de todo”. Que consultada la Sociedad Vecinal, la misma manifiesta que a la fecha, no existe el cartel identificatorio dispuesto por la mencionada Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, a la mayor brevedad de cumplimiento a la Ordenanza N° 9898, colocando el respectivo cartel identificador de la Plaza ubicada catastralmente como Lote 07, de la Manzana 14 y el Lote 9 de la Manzana 19 del Barrio Santa Genoveva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1318/2006 - EXPEDIENTE N°: 12830-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES 2007/08 - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración la vuelta a comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0163/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-026-D-2006 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10354 - TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - - DESPACHO N°: 015/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-026-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Díaz, Juan Carlos eleva actuaciones en las que fundamenta su reclamo contra la Empresa INDALO, por incumplimiento de la Ordenanza N° 10354; Que el Sr. Díaz sostiene que no se le ha aceptado su comprobante de discapacidad, por lo que no se le permitió utilizar el servicio de transporte; Que en su defensa, la Empresa alude no poseer muestras o documentación de todos los certificados existentes, ya sean provinciales o nacionales; a su vez admite no tener conocimiento de recibir alguna vez, certificado o pase falsificado; Que la Empresa se ha notificado de la existencia y puesta en vigencia de la Ordenanza N° 10354; Que la misma en su Artículo 3º) expresa: "A efectos de hacer uso de la FPD (Franquicia para Personas con Discapacidad), los documentos válidos y suficientes serán indistintamente:

a) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad -emitido por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) o quien la reemplace-, para quienes tengan domicilio en la provincia del Neuquen, o.- b) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad o documento equivalente que acredite la condición de discapacidad, certificado por la autoridad competente de la jurisdicción que corresponda, para quienes tengan domicilio en otras jurisdicciones provinciales o federales; c) La Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén. Que según las actuaciones, el Sr. Díaz posee certificado nacional y provincial, este último

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgado por la JUCAID; Que en su nota final, de Abril de 2.006, el Sr. Díaz resalta que no es principalmente su situación personal la que provoca los reclamos recibidos, sino la de todos los discapacitados que encuentran problemas a la hora de utilizar el servicio de transporte público urbano de pasajeros; Que interesa a este Cuerpo la implementación de la Ordenanza mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-026-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Díaz, Juan Carlos eleva actuaciones en las que fundamenta su reclamo contra la Empresa INDALO, por incumplimiento de la Ordenanza N° 10354; Que el Sr. Díaz sostiene que no se le ha aceptado su comprobante de discapacidad, por lo que no se le permitió utilizar el servicio de transporte; Que en su defensa, la Empresa alude no poseer muestras o documentación de todos los certificados existentes, ya sean provinciales o nacionales; a su vez admite no tener conocimiento de recibir alguna vez, certificado o pase falsificado; Que la Empresa se ha notificado de la existencia y puesta en vigencia de la Ordenanza N° 10354; Que la misma en su Artículo 3º) expresa: "A efectos de hacer uso de la FPD (Franquicia para Personas con Discapacidad), los documentos válidos y suficientes serán indistintamente: a) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad -emitido por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) o quien la reemplace-, para quienes tengan domicilio en la provincia del Neuquen, o.- b) El Documento de Identidad y el Certificado de Discapacidad o documento equivalente que acredite la condición de discapacidad, certificado por la autoridad competente de la jurisdicción que corresponda, para quienes tengan domicilio en otras jurisdicciones provinciales o federales; c) La Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén. Que según las actuaciones, el Sr. Díaz posee certificado nacional y provincial, este último otorgado por la JUCAID; Que en su nota final, de Abril de 2.006, el Sr. Díaz resalta que no es principalmente su situación personal la que provoca los reclamos recibidos, sino la de todos los discapacitados que encuentran problemas a la hora de utilizar el servicio de transporte público urbano de pasajeros; Que interesa a este Cuerpo la implementación de la Ordenanza mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo: a) La manera en que se está implementando la Ordenanza N° 10354.- b) Si se ha confeccionado el registro, según lo normado en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10354.- c) Si se ha implementado un sistema de pases, según el Artículo 9º), para situaciones que no son contempladas por la Ordenanza N° 10354.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N°: 0063/2007 - EXPEDIENTE N°: 16227-M-2006 - CARÁTULA:
MUÑOZ ANTONIO B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N°
16243 PERMISIONARIO N° 10 SEGÚN ORDENANZA N° 9294 - DESPACHO
N°: 016/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 16227-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.243, identificada con el número de interno 010; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 010, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16227-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.243, identificada con el número de interno 010; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 010, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 010, Licencia Comercial N° 16.243 a favor del Señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0064/2007 - EXPEDIENTE N°: 16026-M-2006 - CARÁTULA:
MOLINA FRANCISCO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
PERMISIONARIO N° 280 - DESPACHO N°: 017/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE-16026-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOLINA, FRANCISCO, D.N.I 6.911.512; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.100, identificada con el número de Interno 280; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 280, a favor del señor MOLINA, FRANCISCO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16026-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MOLINA, FRANCISCO, D.N.I 6.911.512; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.100, identificada con el número de interno 280; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 280, a favor del señor MOLINA, FRANCISCO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 280, Licencia Comercial N° 28.100 a favor del Señor MOLINA, FRANCISCO, D.N.I N° 6.911.512, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0128/2007 - EXPEDIENTE N°: 4029-J-2006 - CARÁTULA: JARA LAGOS LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 248 - DESPACHO N°: 018/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE 4029-J-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, D.N.I N° 18.728.190; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.041, identificada con el número de interno 248; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 248, a favor del señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4029-J-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, D.N.I N° 18.728.190; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.041, identificada con el número de interno 248; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 248, a favor del señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 248, Licencia Comercial N° 28.041 a favor del señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, D.N.I N° 18.728.190, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0129/2007 - EXPEDIENTE N°: 15397-D-2006 - CARÁTULA: DOMINGUEZ JORGE H.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18192 - DESPACHO N°: 019/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-15397-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO, D.N.I N° 10.287.423; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.192, identificada con el número de interno N° 59; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 59, a favor del señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 15397-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO, D.N.I N° 10.287.423; solicita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.192, identificada con el número de interno N° 59; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 59, a favor del señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 59, Licencia Comercial N° 18.192 a favor del señor DOMINGUEZ, JORGE HORACIO, D.N.I N° 10.287.423, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0131/2007 - EXPEDIENTE N°: 15460-D-2006 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE CLAUDIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28266 - DESPACHO N°: 020/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-15460-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DI PASCUALE, VICENTE CLAUDIO, D.N.I 22.389.083, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.266, identificada con el número de interno 273; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 273, a favor del señor DI PASCUALE, VICENTE CLAUDIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 15460-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DI PASCUALE, VICENTE CLAUDIO, D.N.I 22.389.083, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.266, identificada con el número de interno 273; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia de Taxi identificada con el número de interno 273, a favor del señor DI PASCUALE, VICENTE CLAUDIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 273, Licencia Comercial N° 28.266 a favor del señor DI PASCUALE, VICENTE CLAUDIO, D.N.I 22.389.083, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0133/2007 - EXPEDIENTE N°: 4589-M-2006 - CARÁTULA: MARQUEZ MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 206 - DESPACHO N°: 021/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE 4589-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 12.974.799; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.164, identificada con el número de interno 206; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 206, a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4589-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 12.974.799; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.164, identificada con el número de interno 206; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 206, a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 206, Licencia Comercial N° 28.164 a favor del señor MARQUEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 12.974.799, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0134/2007 - EXPEDIENTE N°: 4887-N-2006 - CARÁTULA: NAVAS OSCAR RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 228 - DESPACHO N°: 022/2007.- -----

Visto los Expedientes N° OE-4887-N-2006 – OE-7748-N-2006, y **CONSIDERANDO:** Que el señor NAVAS, OSCAR RAFAEL, D.N.I N° 11.170.789; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.657, identificada con el número de interno 228; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 228, a favor del señor NAVAS, OSCAR RAFAEL; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° OE-4887-N-2006 – OE-7748-N-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el señor NAVAS, OSCAR RAFAEL, D.N.I N° 11.170.789; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.657, identificada con el número de interno 228; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 228, a favor del señor NAVAS, OSCAR RAFAEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 228, Licencia Comercial N° 28.657 a favor del señor NAVAS, OSCAR RAFAEL, D.N.I N° 11.170.789, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0135/2007 - EXPEDIENTE N°: 13371-P-2006 - CARÁTULA: PARDO SUSANA ELIZABETH. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 14521 TAXI N° 101 PARADA N° 8 - DESPACHO N°: 023/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-13371-P-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora PARDO, SUSANA ELIZABETH, D.N.I. N° 12.638.145, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.521, identificada con el número de interno 101; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 101, a favor de la señora PARDO, SUSANA ELIZABETH; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-13371-P-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora PARDO, SUSANA ELIZABETH, D.N.I. N° 12.638.145, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.521, identificada con el número de interno 101; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 101, a favor de la señora PARDO, SUSANA ELIZABETH; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 101, Licencia Comercial N° 14.521 a favor de la señora PARDO, SUSANA ELIZABETH, D.N.I N° 12.638.145, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?
 CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
 unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0138/2007 - EXPEDIENTE N°: 12685-L-2006 - CARÁTULA:
 LOPEZ SUSANA B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 022 -
 DESPACHO N°: 024/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-12685-L-2006; y CONSIDERANDO: Que la Señora LOPEZ, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.180.176, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.225, identificada con el número de interno 022; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que obran en las actuaciones los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 022, a favor de la señora LOPEZ, SUSANA BEATRIZ; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12685-L-2006; y CONSIDERANDO: Que la Señora LOPEZ, SUSANA BEATRIZ, D.N.I N° 18.180.176, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.225, identificada con el número de interno 022; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que obran en las actuaciones los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 022, a favor de la señora LOPEZ, SUSANA BEATRIZ; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 022, Licencia Comercial N° 16.225 a favor de la señora LOPEZ, SUSANA BEATRIZ, D.N.I N° 18.180.176, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0139/2007 - EXPEDIENTE N°: 4086-V-2006 - CARÁTULA:
 VASQUEZ MARCELO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N°
 243 - DESPACHO N°: 025/2007.-** -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° OE-4086-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor VASQUEZ, MARCELO, D.N.I. N° 7.577.484; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.289, identificada con en número de interno 243; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 243, a favor del señor VASQUEZ, MARCELO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4086-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor VASQUEZ, MARCELO, D.N.I. N° 7.577.484; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.289, identificada con en número de interno 243; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 243, a favor del señor VASQUEZ, MARCELO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 243, Licencia Comercial N° 28.289, a favor del señor VASQUEZ, MARCELO, D.N.I N° 7.577.484, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0140/2007 - EXPEDIENTE N°: 4298-J-2006 - CARÁTULA: JOFRE DARIO ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 216 - DESPACHO N°: 026/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-4298-J-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO, D.N.I N° 18.395.668; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.934, identificada con en número de interno 216; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 216, a favor del señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4298-J-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO, D.N.I N° 18.395.668; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.934, identificada con en número de interno 216; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 216, a favor del señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 216, Licencia Comercial N° 27.934 a favor del señor JOFRE DODERO, DARIO ALFREDO, D.N.I N° 18.395.668, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1402/2006 - EXPEDIENTE N°: 12789-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS PACIENTES DE HEMODIALISIS. SOLICITAN SOLUCIÓN A LA FALTA DE TRANSPORTE ESPECIALES PARA SUS TRASLADO - DESPACHO N°: 027/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE- 12789-V-2006; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo, varias personas que presentan alguna discapacidad motriz momentánea o permanente, han manifestado los distintos inconvenientes que deben padecer al momento de solicitar el servicio público de taxis y/o Remisse. Que manifiestan, que en contadas ocasiones dichas unidades no cuentan con la comodidad para su traslado y la de su sillas de ruedas, así como también se han encontrado con la negativa a sus traslados. Que desde la Dirección de Planeamiento dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, se ha analizado pormenorizadamente la situación planteada, sugiriendo dicha Área la posibilidad contar en el futuro con vehículos acondicionados para el transporte de personas con discapacidad motriz. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las capacidades diferentes son limitaciones funcionales que pueden revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, de carácter transitorio o permanente. Que entre los ciudadanos, existen niñas y niños, mujeres y hombre con capacidades diferentes a quienes el Estado debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades que a los demás como miembros de la sociedad que integran. Que las personas que se movilizan en sillas de ruedas y carecen de vehículos propios, para trasladarse dependen de una ambulancia o del servicio público de taxis y/o remisse, así como en contadas ocasiones dependen de la voluntad de los chóferes que conducen estas unidades. Que la mayoría de las veces, no cuentan con este servicio por motivos económicos y por conductas de discriminación, marginación, compasión, prejuicios, ocultamiento y mitificación que aún influyen fuertemente entre las personas con o sin capacidad. Que no se trata de crear un transporte exclusivo para personas con capacidades diferentes, sino de establecer una alternativa para brindar "un servicio accesible para todos", evitando la discriminación y cumpliendo con la Ley nacional N° 25.280. Que existen en el País automotores que reúnen las condiciones necesarias para trasladar a las personas con movilidad reducida con la incorporación de un complemento de adaptabilidad la cual facilita la elevación de las mismas. Que las accesibilidad al medio físico debe ser segura y estar acompañada por el buen trato y la concientización de la sociedad en su conjunto. Que la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias reglamentaria del Servicio Público de Taxis, no proveen la incorporación de unidades acondicionadas para el traslados de personas con discapacidad motriz, como si lo hace su par 10012. Que por una cuestión de mérito, oportunidad y conveniencia, resultaría necesario incorporar, a la norma legal citada, se permita la incorporación de vehículos acondicionados para el traslado de personas con capacidades diferentes. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 27°) establece: " La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12789-V-2006; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo, varios personas que presentan alguna discapacidad motriz momentánea o permanente, han manifestado los distintos inconvenientes que deben padecer al momento de solicitar el servicio público de taxis y/o Remisse. Que manifiestan, que en contadas ocasiones dichas unidades no cuentan con la comodidad para su traslado y la de su sillas de ruedas, así como también se han encontrado con la negativa a sus traslados. Que desde la Dirección de Planeamiento dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, se ha analizado pormenorizadamente la situación planteada, sugiriendo dicha Área la posibilidad contar en el futuro con vehículos acondicionados para el transporte de personas con discapacidad motriz. Que las capacidades diferentes son limitaciones funcionales que pueden revestir la forma de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deficiencia física, intelectual o sensorial, de carácter transitorio o permanente. Que entre los ciudadanos, existen niñas y niños, mujeres y hombre con capacidades diferentes a quienes el Estado debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades que a los demás como miembros de la sociedad que integran. Que las personas que se movilizan en sillas de ruedas y carecen de vehículos propios, para trasladarse dependen de una ambulancia o del servicio público de taxis y/o remisse, así como en contadas ocasiones dependen de la voluntad de los chóferes que conducen estas unidades. Que la mayoría de las veces, no cuentan con este servicio por motivos económicos y por conductas de discriminación, marginación, compasión, prejuicios, ocultamiento y mitificación que aún influyen fuertemente entre las personas con o sin capacidad. Que no se trata de crear un transporte exclusivo para personas con capacidades diferentes, sino de establecer una alternativa para brindar "un servicio accesible para todos", evitando la discriminación y cumpliendo con la Ley nacional N° 25.280. Que existen en el País automotores que reúnen las condiciones necesarias para trasladar a las personas con movilidad reducida con la incorporación de un complemento de adaptabilidad la cual facilita la elevación de las mismas. Que las accesibilidad al medio físico debe ser segura y estar acompañada por el buen trato y la concientización de la sociedad en su conjunto. Que la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias reglamentaria del Servicio Público de Taxis, no proveen la incorporación de unidades acondicionadas para el traslados de personas con discapacidad motriz, como si lo hace su par 10012. Que por una cuestión de merito oportunidad y conveniencia, resultaría necesario incorporar, a la norma legal citada, se permita la incorporación de vehículos acondicionados para el traslado de personas con capacidades diferentes. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 27º) establece: "La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Inciso o) al Artículo 33º) de la Ordenanza N° 10331 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Inciso o): Los vehículos acondicionados especialmente para el traslado de personas con discapacidad motriz momentánea o permanente, quedan exceptuados del cumplimiento del inciso c) del presente artículo. Deberán cumplir con los incisos: a), b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), y ñ) y los siguientes requisitos: 1. Un peso mínimo de un mil kilogramos según catálogos de fábricas. 2. Instalación de una puerta lateral corrediza ubicada del lado derecho del vehículo, y un portón trasero. 3. Asientos traseros rebatibles. 4. Instalación de una rampa retráctil de no menos de 0,70 metros de ancho y no más de 10% de inclinación , en la parte posterior o lateral del vehículo o; una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plataforma móvil por medios mecánicos o hidráulicos de una superficie no menor de 0,70 x 1,10 metros, capaz de elevar desde el suelo hasta el vehículo. 5. Elementos de fijación de las ruedas de la silla al piso del vehículo, cinturón de seguridad, pasamanos y demás dispositivos de seguridad". - ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-12789-V-2006; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo, varias personas que presentan alguna discapacidad motriz momentánea o permanente, han manifestado los distintos inconvenientes que deben padecer al momento de solicitar el servicio público de taxis y/o Remisse. Que manifiestan, que en contadas ocasiones dichas unidades no cuentan con la comodidad para su traslado y la de sus sillas de ruedas, así como también se han encontrado con la negativa a sus traslados. Que desde la Dirección de Planeamiento dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, se ha analizado pormenorizadamente la situación planteada, sugiriendo dicha Área la posibilidad de contar en el futuro con vehículos acondicionados para el transporte de personas con discapacidad motriz. Que las capacidades diferentes son limitaciones funcionales que pueden revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, de carácter transitorio o permanente. Que entre los ciudadanos, existen niñas y niños, mujeres y hombres con capacidades diferentes a quienes el Estado debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades que a los demás como miembros de la sociedad que integran. Que las personas que se movilizan en sillas de ruedas y carecen de vehículos propios, para trasladarse dependen de una ambulancia o del servicio público de taxis y/o remisse, así como en contadas ocasiones dependen de la voluntad de los chóferes que conducen estas unidades. Que la mayoría de las veces, no cuentan con este servicio por motivos económicos y por conductas de discriminación, marginación, compasión, prejuicios, ocultamiento y mitificación que aún influyen fuertemente entre las personas con o sin capacidad. Que no se trata de crear un transporte exclusivo para personas con capacidades diferentes, sino de establecer una alternativa para brindar "un servicio accesible para todos", evitando la discriminación y cumpliendo con la Ley nacional N° 25.280. Que existen en el País automotores que reúnen las condiciones necesarias para trasladar a las personas con movilidad reducida con la incorporación de un complemento de adaptabilidad la cual facilita la elevación de las mismas. Que la accesibilidad al medio físico debe ser segura y estar acompañada por el buen trato y la concientización de la sociedad en su conjunto. Que la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, reglamentaria del Servicio Público de Taxis, no proveen la incorporación de unidades acondicionadas para el traslado de personas con discapacidad motriz, como si lo hace su par 10012. Que por una cuestión de mérito oportunidad y conveniencia, resultaría necesario incorporar, a la norma legal citada, se permita la incorporación de vehículos acondicionados para el traslado de personas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con capacidades diferentes. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 27°) establece: " La Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al órgano Ejecutivo Municipal a convocar a Concurso Público -por orden de mérito- para adjudicar Veinte (20) licencias para la explotación del Servicio público de Transporte de Pasajeros en la modalidad taxis, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices. ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADAS N°: 1381/2006, 0153/2007, 1418/2006, 0010/2007, 0166/2007, 1403/2006, 1413/2006, 1469/2006, 1503/2006, 0010/2007, 0137/2007 - EXPEDIENTES N°: 13803-M-2005 , 1937-M-2002 , 12971-N-2004 , 7625-P-2005 , 14009-R-2004 , 7434-R-2005 , 6809-R-2006 , 12211-S-2001 , 7970-T-2005 , 9484-I-2003, CD-066-V-2002 , CD-008-R-2006 , CD-043-M-2006 , CD-036-M-2002, 7777-R-2001 , 9463-C-2001 , 4856-N-2006 , 7814-F-2001 , 5970-M-2001 , 6327-L-2006 , 6399-L-2006, 11581-C-2006 , 9306-O-2006 , 8096-B-2001 , 7809-C-2001 , 6026-P-2006 , 8558-R-2006, 12746-M-2004 , 11880-C-2006 , 5201-P-2006 - CARÁTULA: MALDONADO ESTELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-13803-M-2005 - SEO-1937-M-2002 - OE 12971-N-2004 - OE-7625-P-2005 - OE-14009-R-2004 - OE-7434-R-2005 OE-684-R-2006 - OE-6809-R-2006 - SEO-12211-S-2001 - OE-7970-T-2005 SEO-9484-I-2003 - SEO-7777-R-2001 - SEO-9463-C-2001 - OE-4856-N-2006 SEO-7814-F-2001 - SEO-5970-M-2001 - OE-6327-L-2006 - OE-6399-L-2006 OE-11581-C-2006 - CD-008-R-2006 - OE-9306-O-2006 - SEO-8096-B-2001 SEO-7809-C-2001 - OE-6026-P-2006 y OE-8558-R-2006 - CD-043-M-2006 OE-12746-M-2004 - OE-11880-C-2006 - OE-5201-P-2006 - CD-066-V-2002 y CD-036-M-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras.- Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10596, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria que alcanza a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas originadas en concepto de Contribución por Mejoras, vencidas o devengadas al 31 de Octubre de 2006.- Que, asimismo, sancionó la Ordenanza N° 10597, la cual establece un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plan de pago para las Contribuciones por mejoras con devengamiento o vencimiento a partir del 01/11/2006.- Que la mencionada ordenanza otorga a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar las deudas por el mencionado concepto.- Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que evalúe la posibilidad de encuadrar las solicitudes en el marco de las Ordenanzas N° 10596 y 10597.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-13803-M-2005 - SEO-1937-M-2002 - OE-12971-N-2004 - OE-7625-P-2005 - OE-14009-R-2004 - OE-7434-R-2005 - OE-684-R-2006 - OE-6809-R-2006 - SEO-12211-S-2001 - OE-7970-T-2005 - SEO-9484-I-2003 - SEO-7777-R-2001 - SEO-9463-C-2001 - OE-4856-N-2006 - SEO-7814-F-2001 - SEO-5970-M-2001 - OE-6327-L-2006 - OE-6399-L-2006 OE-11581-C-2006 - CD-008-R-2006 - OE-9306-O-2006 - SEO-8096-B-2001 - SEO-7809-C-2001 - OE-6026-P-2006 y OE-8558-R-2006 - CD-043-M-2006 OE-12746-M-2004 - OE-11880-C-2006 - OE-5201-P-2006 - CD-066-V-2002 y CD-036-M-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios vecinos de la Ciudad de Neuquén solicitan se revean sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras.- Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10596, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria que alcanza a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas originadas en concepto de Contribución por Mejoras, vencidas o devengadas al 31 de Octubre de 2006.- Que, asimismo, sancionó la Ordenanza N° 10597, la cual establece un plan de pago para las Contribuciones por mejoras con devengamiento o vencimiento a partir del 01/11/2006.- Que la mencionada ordenanza otorga a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar las deudas por el mencionado concepto.- Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que evalúe la posibilidad de encuadrar las solicitudes en el marco de las Ordenanzas N° 10596 y 10597.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite a los peticionantes a efectos de evaluar la posibilidad de resolver las solicitudes obrantes en las presentes actuaciones, referentes a deudas en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, en el marco de las Ordenanzas N° 10596 y 10597.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1504/2006 - EXPEDIENTE N°: 4284/2005 - CARÁTULA: SERASKERIS MARIA DE LUJAN. REF. ACTA DE INFRACCIÓN PERRO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MORDEDOR - DESPACHO N°: 002/2007.-----

VISTO el Expediente N° 4284/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora SERASKERIS MARIA DE LUJAN, D.N.I. N° 17.397.698, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos.- Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- VISTO: El Expediente N° 4284/2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora SERASKERIS MARIA DE LUJAN, D.N.I. N° 17.397.698, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos.- Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora SERASKERIS MARIA DE LUJAN, D.N.I. N° 17.397.698, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En general por el proyecto de Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0042/2007 - EXPEDIENTE N°: 12076-C-2005 - CARÁTULA: COLEGIO SAN JOSE OBRERO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 003/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12076-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Colegio San José Obrero solicita se lo exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 259, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9218-0000.- Que es importante apoyar y promover todas aquellas instituciones y actividades que persigan fines sociales.- Que, por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importante la labor en materia educativa, que desarrolla dicho establecimiento, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12076-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Colegio San José Obrero solicita se lo exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 259, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9218-0000.- Que es importante apoyar y promover todas aquellas instituciones y actividades que persigan fines sociales.- Que, por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importante la labor en materia educativa, que desarrolla dicho establecimiento, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): EXIMASE al Colegio San José Obrero del pago de la Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 259, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9218-0000.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Que quede constancia que el concejal Salaburu votó en contra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 1448/2006 - EXPEDIENTE N°: 7712-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. ELEVA INFORME SOBRE OPERATIVO BAJA DE COPA DE LOS EUCALIPTOS EN LAS DIAGONALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 001/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-7712-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, pone en conocimiento las tareas de bajada de copa de los eucaliptos ubicados en las diagonales del centro de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad. Que por Nota N° 0209 O.E.M./06 se informa que la Dirección de Espacios Verdes ha realizado un detallado informe acerca de los trabajos realizados durante el año 2006 - Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0013/2007 - EXPEDIENTE N°: 16204-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION. COMUNICA LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES UBICADOS CALLE ROCA HASTA SAN MARTÍN DENTRO DEL PARQUE FUNDACIONAL - DESPACHO N°: 002/2007.- -----

VISTO el expediente N° OE-16204-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Espacios Públicos informa que en la plazoleta de Avenida Argentina desde Roca hasta San Martín, existen árboles con altas posibilidades de caída, por lo que deberá realizarse la extracción. Que, los mismos se encuentran dentro del parque fundacional del casco urbano, con una importante inclinación, producto de los vientos, habiéndose desplazado del centro de gravedad, por lo que ante ese riesgo es pertinente la extracción; Que este Cuerpo tomo conocimiento de dicha situación Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0097/2007 - EXPEDIENTE N°: 361-F-2006 - CARÁTULA: FIGUEROA GUILLERMO. SOLICITA EXCEPCIÓN DE PAGO AL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N°: 005/2007.- -----

VISTO el Expediente N° 361-F-2006; y CONSIDERANDO: Que según informe, la modificación y ampliación sin permiso se realizó sobre una obra registrada, elevando los valores FOS y FOT, establecidos para la zona y sin respetar las medidas reglamentarias de retiro de frente; Que vienen las actuaciones a este Cuerpo a fin de resolver la excepción planteada por el peticionante respecto al Régimen de Compensación Urbana; Que al respecto este Cuerpo considera que atento a que el titular del inmueble considera que no es aplicable el Régimen de Compensación Urbana, deberá entonces proceder a su demolición de la superficie construida en exceso; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 361-F-2006; y CONSIDERANDO: Que según informe, la modificación y ampliación sin permiso se realizó sobre una obra registrada, elevando los valores FOS y FOT, establecidos para la zona y sin respetar las medidas reglamentarias de retiro de frente; Que vienen las actuaciones a este Cuerpo a fin de resolver la excepción planteada por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante respecto al Régimen de Compensación Urbana; Que al respecto este Cuerpo considera que atento a que el titular del inmueble considera que no es aplicable el Régimen de Compensación Urbana, deberá entonces proceder a su demolición de la superficie construida en exceso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, notifique al peticionante que no se admitirán futuras ampliaciones y que al no acogerse al Régimen de Compensación Urbana deberá demoler lo construido en exceso.- ARTÍCULO 2º): CUMPLIDO, la Dirección de Obras Particulares dará registro a la Previa 361-F-2006 con carácter antirreglamentario para la ampliación y modificación sin permiso de la vivienda multifamiliar de calle Cabildo N° 75, propiedad de los señores Guillermo y Marcelo Figueroa.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres del orden del Día, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0258/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-UCR-PJ-LIBRES DEL SUR- RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LAS AGRESIONES SUFRIDA POR EL PERIODISTA CARLOS ALBERTO EGUÍA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 005/2007.-V I S T O: La intimidación sufrida por el Sr. Carlos Alberto Eguía, periodista de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que las mismas constituyen un ataque personal y a su propiedad.- Que dicho ataque se agrava por la condición de periodista, por lo que el mismo se traduce también en un ataque a la libertad de prensa.- Que la libertad de expresión y de prensa son bastiones fundamentales de la República.- Que estos conceptos tienen rango de Derechos Humanos fundamentales inalienables, de tanta trascendencia que se encuentran garantizados y protegidos por diversos Pactos y Tratados Internacionales a los que nuestra Nación ha adherido y también reconocido en nuestra Constitución Nacional.- Que todo acto que tienda a amedrentar a quienes ejercen esta profesión, afecta la libertad de la sociedad toda, tal como lo manifiesta la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión en su Declaración de Chapultepec, en la que se destaca que "...No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo...".

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que este Cuerpo siempre ha condenado todo hecho de violencia sucedido en la Ciudad, cualquiera sea el origen o circunstancia.- Que el Concejo Deliberante de Neuquén, se encuentra comprometido con la cohesión social que debe primar en nuestra sociedad.- Que lo sucedido es de tal gravedad que se necesita del compromiso de todos los actores políticos y sociales a fin de evitar que situaciones como éstas se reiteren y/o agraven.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2007; celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°): DECLARASE el más enérgico repudio a la intimidación sufrida por el Sr. Carlos Alberto Eguía, periodista de la Ciudad de Neuquén y expresar la solidaridad de este Concejo Deliberante contra el ataque sufrido en un local comercial de su propiedad.- **ARTÍCULO 2°):** DECLARASE el compromiso de la Ciudad por la libertad de prensa y de expresión, elementos sustanciales de la República.- **ARTÍCULO 3°):** DECLARASE nuestro más enérgico rechazo a los ataques personales y a la propiedad de todas las personas, cualquiera sea la circunstancia y los motivos que se pretendan esgrimir.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0252/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE ACTAS DE INFRACCIÓN DEL AÑO 2001 A LA FECHA POR VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 66°), 73°) Y 74°) DEL CÓDIGO DE FALTAS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0253/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROCEDA A INSPECCIONAR Y DAR CURSO A LAS ACCIONES SEGÚN ORDENANZA N° 3866 - CABLEADO TELEFÓNICO -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 016/2007 –

VISTO: La Ordenanza N° 3866, y; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 3866 regula algunas obligaciones respecto de las instalaciones de cables destinadas a servicios de telefonía y afines.- Que en su Artículo 2°) establece

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que en toda la ciudad de Neuquén se admite como máximo un cruce de calle, no considerándose como tal los pasajes.- Que el tendido de cables correspondientes a la empresa Telefónica y Cable Visión no cumplen con lo establecido en la Ordenanza N° 3866.- Que es un problema recurrente en toda la ciudad, ejemplo de esto podemos ver en la intersección de las calles Rivadavia y Pehuen, sobre la calle Juan bautista Alberdi entre las calles Villegas y Rivadavia, entre otras.- Que esta situación provoca una fuerte contaminación visual.- Que la contaminación visual se refiere al abuso de ciertos elementos “no arquitectónicos” (carteles, cables, chimeneas, antenas, postes y otros elementos) que alteran la estética, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea, que no provocan contaminación de por sí; pero mediante la manipulación indiscriminada del hombre (tamaño, orden, distribución) se convierten en agentes contaminantes.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo III Artículo 37º) establece que la Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural, y en el Artículo 39º), Inciso 6) establece que la Municipalidad realizará la prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2007 celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo N° 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, y en forma urgente, proceda a inspeccionar y dar curso a las acciones correspondientes a fin de hacer cumplir la Ordenanza N° 3866.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0254/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.12 - ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS - DE LA ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 017/2007.-
VISTO: El relevamiento realizado en los locales comerciales del micro centro de la ciudad, identificando las barreras físicas a las que se enfrentan las personas discapacitadas que utilizan sillas de ruedas para acceder a los mismos, y; CONSIDERANDO: Que dicho relevamiento fue realizado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personalmente por la Asesora del Concejal Prezzoli, Ingeniera. María Gabriela Martín quien se moviliza en silla de ruedas por padecer cuadriplejía adquirida por accidente de tránsito.- Que del informe adjunto surge que: a) De 70 locales comerciales relevados en la zona del Alto, sector Este de la Avenida Argentina, el 46% posee al menos un escalón que no permiten el libre acceso al discapacitado, el 21% presenta un escalón relativamente bajo (de 7-5cms.) o mínimo (menor de 5 cms.), mientras que el 20% tiene acceso directo y solo el 13% posee rampa para el ingreso al local.- b) De 62 locales Comerciales relevados en la zona del Alto, sector Oeste de la Avenida Argentina, el 57% posee escalón en el ingreso del local, por lo cual genera dificultades para el acceso al discapacitado, el 11% presenta un escalón relativamente bajo (de 7-5cms.) o mínimo (menor de 5 cms.), mientras que el 11% tiene acceso directo y el 21% posee rampa para el ingreso al local.- c) De 105 locales comerciales relevados en el micro centro de la Zona del Bajo, el 59% presenta dificultades para el acceso a discapacitados, el 11% posee un escalón bajo o mínimo, el 17% de los locales tiene acceso directo y solo el 13% posee rampa. Que la Ley N° 22.431 establece el Sistema de protección integral de los discapacitados, legislando sobre la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes se remodelen o substituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos.- Que en su artículo 20º) define el término accesibilidad como la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades”.- Que el Gobierno Nacional con fecha 11 de septiembre de 1997 mediante Decreto N° 914 establece la Reglamentación de los artículos 20º, 21º y 22º) de la Ley N°22.431 definiendo específicamente en el Anexo I cada uno de los ítem que se refieren a la eliminación de las barreras físicas en el ámbito urbanístico.- Que la Ley Provincial N° 2123 legisla y reúne en un mismo cuerpo legal todas las reglamentaciones referidas a la problemática y a la solución de problemas prácticos y sociales que sufren los discapacitados.- Que el Municipio de la ciudad de Neuquén, adhiere a la Ley Provincial N° 2123/95 y por ende a la Ley Nacional N° 22.431 y su modificatoria N° 24.314 mediante la Ordenanza N° 7948, y al Decreto Reglamentario N° 914 mediante Ordenanza N° 8040.- Que el Código Municipal de Edificación aprobado por Ordenanza N° 6485 en la Sección 3, inciso 3.12. Establece las Normas Generales de Accesibilidad para Discapacitados en los edificios de uso público (gubernamentales, administrativos, comerciales, de culto, educación, deportivos, hoteles) y vivienda multifamiliar en altura, adoptando lo dispuesto en la Ley Nacional N° 22.431, Decreto N° 498/83, Artículo 22º).- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2007 celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las inspecciones correspondientes en los locales comerciales habilitados exigiendo el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.12. Accesibilidad para Discapacitados, Sección 3, de la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación), y remita a este Cuerpo un informe con las actuaciones realizadas.- ARTICULO 2°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de cumplimiento a lo establecido en el punto 3.12. Accesibilidad para Discapacitados, Sección 3, de la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación) en las habilitaciones comerciales que se encuentran en proceso de tramitación y en las que se tramitasen en el futuro.- ARTICULO 3°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique la existencia de escalones y barreras físicas en las veredas, y proceda a exigir a los frentistas la adecuación de las mismas para permitir el tránsito seguro de personas con discapacidades motrices y remita a este Cuerpo un informe con las actuaciones realizadas.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Este proyecto se suma a otros que he presentado con anterioridad abordando la problemática de las personas con capacidades diferentes, en este caso junto a una asesora del bloque, la ingeniera Maria Gabriela Martín, quien se moviliza en una silla de ruedas porque padece una cuadriplejía adquirida en un accidente automovilístico y un grupo de personas con discapacidades diferentes motrices y visuales, hemos realizado un trabajo estadístico que nos llevó a inspeccionar mas de 200 comercios de la ciudad de Neuquén, tanto en la zona del alto como la zona del bajo. La verdad que el final de este estudio nos ha dejado perplejos con las características que hemos tenido, sobre el 13 por ciento posee rampas, el 20 por ciento un acceso directo y el resto, y estamos hablando de un 70 por ciento, tiene escalones que van de 5 cmts. a 18 o 19, que es lo habitual. Por todo ello estos comercios, señor presidente, todos ellos tienen habilitación comercial, transgrediendo a leyes nacionales como la 22431 que en su artículo 20 dice que se debe posibilitar a las personas con movilidad reducida la adecuada condición de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de sus actividades de áreas. La ley provincial 2173 se expresa en el mismo sentido y el código municipal de edificación en la ordenanza 6485 también lo exige. De igual manera a lo presentado en este pedido de comunicación estamos haciendo un relevamiento sobre veredas con las mismas características que este proyecto, para saber cuales son las características de las barreras arquitectónicas que sufren las personas con capacidades diferentes. No estamos, señor presidente, con este proyecto poniéndonos en contra de nadie, estamos queriendo estar a favor de todos para que podamos en esta ciudad tener la libertad de trasladarnos los unos y los otros. Por eso, señor presidente, este proyecto de Comunicación tiene como fin alertar a las autoridades del OEM sobre una realidad que todos somos concientes existe, pero que la podemos arreglar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrario, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0236/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A LA APERTURA DE UNA OFICINA DE TRÁMITE SUMARIAL PARA EL TRATAMIENTO EXCLUSIVO DE CONTRAVENCIONES GRAVES DE TRÁNSITO EN LOS TRIBUNALES MUNICIPALES DE FALTAS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0251/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO JORNADA MUNICIPAL DE LA MEMORIA.-

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0269/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESISTA DEL JUICIO DE DESALOJO CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA NOEMÍ S/ DESALOJO.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 018/2007.---

V I S T O: La acuciante situación de la familia de la señora Alonso Patricia Noemí; y C O N S I D E R A N D O: Que con fecha 09/10/2001, el Municipio adjudicó a la señora Patricia Noemí Alonso de Armiño el lote ubicado en la calle Río Diamante N° 849, manzana 65 (24 A), mediante tenencia provisoria.- Que actualmente, la Municipalidad se encuentra gestionando una demanda de desalojo contra la señora Patricia Noemí Alonso de Armiño, en virtud de la decisión municipal de caducar los derechos de aquella sobre el lote. La causal de caducidad planteada por el Municipio radica en la no ocupación del mismo en los plazos establecidos. (*Autos caratulados: Municipalidad de Neuquén contra Alonso de Armiño Patricia Noemí sobre desalojo. Expediente N° 324915/5, en trámite ante el Juzgado Civil de Primera Instancia N° 3*).- Que cabe recordar que la adjudicación del lote fue en octubre del 2001, días antes de desatarse en este país, la peor crisis económica y social de su historia. Esta crisis que aún perdura, justifica cualquier demora en la construcción de la misma en los plazos previstos originalmente en la adjudicación.- Que la señora Alonso por esfuerzo propio comenzó la edificación de su casa a principios del 2005 y hoy se encuentra parcialmente terminada y habitada por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ella y su familia (2 hijos de 16 y 19 años).- Que la señora Alonso ha realizado un enorme sacrificio para realizar la obra, en tanto trabaja de empleada doméstica, percibiendo una remuneración en blanco de \$ 800. Esta remuneración mas el ingreso de uno de sus hijos permiten la subsistencia familiar.- Que se considera que el Municipio debería atender la justificada demora de la vecina y su reclamo, archivando el proceso de desalojo y permitiendo la continuidad de los derechos oportunamente concedidos. Situación que además permitiría a la vecina concluir el trámite iniciado en la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) y efectivizar un préstamo para la terminación de su vivienda.- Que dadas las circunstancias acontecidas esta sería la resolución más humana y prudente al conflicto planteado: atender la demora de la vecina, dado que los justificativos son más que razonables y sólo se puede imputar una simple demora pero de ninguna manera el incumplimiento de fondo, dado que a la fecha la casa se encuentra casi terminada y en condiciones de habitabilidad. Que, asimismo sería conveniente reconocer el derecho de propiedad, otorgando la escritura respectiva.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y se expida sobre la posibilidad de desistir del juicio de desalojo caratulado “Municipalidad de Neuquén contra Alonso de Armiño Patricia Noemí sobre desalojo. Expediente N° 324915/5”, en trámite ante el Juzgado Civil de Primera Instancia N° 3.- CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. Vio que no hay instinto que no se corte ni mal que dure 100 años. Ha logrado tener la palabra, señor concejal, puede expresarse sobre consideraciones anteriores. CONCEJAL BERMÚDEZ: No le entendí nada, puedo arrancar por el tema del agua?. No, quería nada más que se lea por secretaria los visto y considerandos de este proyecto de comunicación, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal, pasamos a la votación entonces, en consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0270/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROY. DE COMUNICACION. SOBRE MENSURA DE LAS MANZANAS 4 Y 5 SECTOR CORDÓN COLÓN DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, TRAMITADOS BAJO EXPEDIENTES SEO-8073-V-96 Y C-0071-04-98 .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 019/2007.- VISTO: El Expediente SEO-8073-V-96 y adjunto C-0071-04-98; y, CONSIDERANDO: Que desde el año 1996, vecinos del Barrio Islas Malvinas solicitan la mensura de las Manzanas 4 y 5 sector Cordón Colón, lote EV1 y EV2.- Que en el año 2000, este Concejo Deliberante remitió al Municipio los antecedentes que obraban en este Cuerpo, solicitándole al Órgano Ejecutivo Municipal se expidiera en un plazo perentorio, a fin de emitir la correspondiente normativa y dar una solución general al problema objeto del mencionado expediente.- Que se ha continuado recibiendo reclamos de vecinos requiriendo la urgente regularización catastral y dominial del sector.- Que a la fecha, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha remitido el mencionado Expediente para su tratamiento por este Cuerpo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2007; celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se expida sobre el Expediente N° SEO-8073-V-96 y adjunto C-0071-04-98 y se remita a este Concejo Deliberante el correspondiente Proyecto de Ordenanza en un plazo perentorio de 20 días corridos desde la fecha de emisión de la presente Comunicación.- CONCEJAL PRESIDENTE: Viene el fin de semana muy largo, concejal, digo por los 20 días corridos, podríamos prorrogar el período. En consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0271/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LA MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN LOTE B, PARTE LOTE B, Y PARTE LOTE A Y PARTE DE LA CHACRAS 161 Y 162.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0275/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUES UCR-MPN-PJ-RECREAR-MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interes Municipal el Seminario Latinoamericano "el Agua como derecho humano" a realizarse en la ciudad de San Martin de los Andes .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inclusión en la orden del día y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 006/2007.-
VISTO: El seminario El agua como derecho humano y CONSIDERANDO:
Que la defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el Seminario Latinoamericano "El agua como derecho humano.- Que dicho encuentro se realizará San Martín de los Andes. (Neuquén Patagónica Argentina), entre el miércoles 11 y el viernes 13 de abril próximos.- Que reunirá a los Defensores del Pueblo de nuestro país y de América Latina, como así también, a destacados especialistas en diversas disciplina y representantes de organizaciones vinculadas con la problemática del agua.- Que objetivo de este encuentro es apostar de las definiciones de estrategias para la resolución de uno de los principales problemas ambientales.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 005/2007; celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Seminario Latinoamericano "El agua como derecho humano, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días miércoles 11 y viernes 13 de abril del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 56 minutos damos por terminada la sesión ordinaria numero cinco y convocamos a la próxima sesión ordinaria para el 12 de abril, jueves, a las 10 horas.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén